

Jimenez de Enciso
582

Am. 382
64.
2

CARTA PASTORAL

QUE EL ILUSTRISIMO S. D. D. SALVADOR
XIMENEZ DE ENCISO Y COBOS PADILLA

POR LA GRACIA DE DIOS
Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA,
OBISPO DE POPAYAN

1- 10- 37
2: 49: 894
2 73- 26
P. B. 2. 46

DEL CONSEJO DE S. M. PRELADO DOMESTICO DE
SU SANTIDAD, ASISTENTE AL SACRO SOLIO PON-
TIFICIO, TENIENTE VICARIO GENERAL CAS-
TRENSE, Y SUBDELEGADO APOSTOLICO EN
TODA SU DIOCESIS.

DIRIGE A SU INGRESO

*Asu respetable Clero, y demas fieles de ambos sexos,
estantes y habitantes en dicho su Obispado*



POPAYAN.

EN LA IMPRENTA DEL GOBIERNO. Año de 1818.



(3)

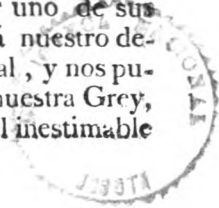
NOS EL D. D. SALVADOR XIMENEZ DE ENCISO, Y COBOS PADILLA, POR LA GRACIA DE DIOS, Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE POPAYAN, DEL CONSEJO DE S. M. PRELADO DOMESTICO DE SU SANTIDAD, ASISTENTE AL SACRO SOLIO PONTIFICIO, TENIENTE VICARIO GENERAL CASTRENSE, Y SUBDELEGADO APOSTÓLICO EN TODA SU DIOCESIS &c.

A nuestro respetable Clero, y demas fieles de ambos sexós, estantes y habitantes en el distrito de nuestro Obispado de Popayan: salud, y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

Atténdite vobis, et universo gregi in quo vos Spiritus Sanctus posuit Episcopos régere Ecclesiam Dei, quam acquisivit sáanguine suo.—Act. Apost. Cap. 20. v. 28.

Velad sobre vuestra propia santificacion, y sobre la de toda la Grey, que el Espíritu Santo puso á cargo de vosotros los Obispos, que regis y gobernais la Iglesia de Dios, que adquirió con el precio inestimable de su preciosísima sangre.

DEsde que la Divina Providencia, por uno de sus inescrutables arcanos, y sin atender á nuestro mérito, nos elevó á la Dignidad Episcopal, y nos puso en la estrecha obligacion de cuidar de nuestra Grey, con todo el empeño y solicitud, que exíge el inestimable



tesoro de unas almas redimidas con la preciosísima sangre de nuestro Redentor, criadas por la Omnipotencia para glorificar á su divino autor en esta vida, y gozar eternamente de las incomprendibles delicias de la bienaventuranza: no hemos perdonado medio ni diligencia alguna, afin de volar en las alas de nuestro amor y caridad, á esa nuestra Diócesis para tener el indecible placer de vernos reunidos á nuestras amadas ovejas, y desempeñar las gravísimas, y estrechas obligaciones de nuestro ministerio pastoral. Las circunstancias imprevedibles de los desgraciados tiempos que tocamos, nos han detenido contra nuestra voluntad en el puerto de Cádiz, por el espacio de un año, á causa de no haberse proporcionado un buque seguro, en que verificar nuestra traslación á estos países, y aun permaneceríamos detenidos en él, sino pudiendo sufrir por mas tiempo una demora tan perjudicial á los intereses de nuestra Iglesia, del Estado, y de nuestras amadas ovejas, no hubieramos tomado el partido de fletar un buque, que nos conduxese en derecha al puerto de Cartagena de Indias; por este medio hemos conseguido realizar nuestro viaje, y despues de las incomodidades, riesgos, y trabajos, que son indispensables, tenemos ya la satisfacción de poderos anunciar nuestra llegada á esta Capital de Santafé de Bogotá; como igualmente queremos hallarnos disponiendo todas las cosas con la mayor actividad, para entrar en nuestro Obispado, y velar sobre nuestra propia santificación, y sobre la de toda la Grey, que el Espíritu Santo puso á cargo de los Obispos, que rigen y gobiernan la Iglesia de Dios, que adquirió con el precio inestimable de su preciosísima sangre: *Attendite vobis et universo gregi &c.*

Sí, mis amados hijos, nos hallamos próximos á entrar en nuestro Obispado, y á empezar á cultivar la viña que el gran Padre de familias, ha confiado

á nuestras débiles fuerzas; pero si he de hablaros con la sinceridad y buena fé, que nos corresponde, y que desde ahora protestamos hablaros en todas circunstancias y tiempos, no podemos dejar de confesar, quan terrible nos es el empezar la carrera de nuestro apostolado, á vista del triste cuadro, que se presenta á nuestra imaginacion, acerca de la triste situacion, tanto religiosa, como política, en que rezelamos hallar nuestra Diocesis. Porque, ¿ qué de males y desgracias no han sobrevenido sobre vosotros, á causa de los acontecimientos pasados, en uos dias de luto y de amargura, que sería mejor, que nunca hubieran sido computados en el número de los años? Para conocer estos males, reflexionad un poco acerca del estado feliz, y de prosperidad en que os hallabais bajo la sumision y obediencia del mas pacífico, y piadoso de todos los Monarcas. Nosotros mismos, como que hemos tenido la felicidad de haber pasado en las Américas lo mejor de nuestros años, y hecho en ellas toda nuestra carrera, podemos testificar por nuestra propia ciencia, el estado de felicidad y de delicias, que en ellas se disfrutaba antes de los acontecimientos últimamente sucedidos. En vuestros Templos todo era magnificencia, tanto en su construccion, como en su culto exterior; aun en las Iglesias rurales se celebraban los divinos officios, con el mayor decoro y decencia: el estado eclesiastico se comportaba con la mayor modestia, y era respetado de todas las clases, cual convenia á los Ministros del Dios Omnipotente: la Fé se mantenía libre de raiocinios peligrosos, prohibido el comercio con los hereges, y su traslacion á estos Reynos: por último, todos vivian pacíficos, sin sozobra, sin escasez, con reposo, cada uno bajo de su higuera, y de su vid, por explicarme mejor con la frase que usa la Escritura, cuando



declara la tranquilidad que tiene un particular en el seno de su familia, gozando de lo que el Cielo con bendiciones le concede, para disfrutar de una vida toda llena de prosperidad, de abundancia, y sosiego. Tal era hijos míos el estado feliz en que os hallabais; pero ¿cual es al presente al que os han conducido las sugestiones de los malvados, que con sus falacias, y lisonjeras ideas de mejorar vuestra suerte, extrajeron á muchos inadvertidos de la docilidad en que estaban bajo la proteccion de un Rey, que jamas se olvidó de vuestro bien estar, que os recomendó en sus leyes, os protegió en vuestra horfandad, os defendió de vuestros enemigos, os hizo instruir en vuestra ignorancia, os proveyó á costa de cuantiosas sumas de Ministros y Sacerdotes, que allanasen los caminos que llevan á la presencia de Dios, y os situó en una felicidad, que nunca hubierais conseguido en el estado de ignorancia y de supersticion en que viviais? ; Ah! vuestro estado al presente, mas bien se puede explicar con las tristes emociones del llanto y de la amargura, que con cuantas expresiones puede suministrar la mas sublime elocuencia: vuestros Templos han sido saqueados de sus ricas alhajas, y aun profanados por unos hombres sin religion, sin costumbres, y que solo han pensado en romper todos los lazos de la sociedad: ya Dios no recibe el culto que se le daba en ellos, con la magestad y grandeza antigua: las solemnidades que en otros tiempos eran vuestras castas delicias, se han disminuido: la música se ha convertido en llanto, y un obscuro luto se ha tendido sobre todos los Templos: los conventos y monasterios han perdido la mayor parte de sus haciendas, de que subsistian para Dios: los Sacerdotes han sido presos, y atropellados sus respetos: las vírgenes han visto muy cerca su profanacion, y la han llorado elevando al trono de su Esposo sus lágrimas,

y suspiros: vuestra fé se ha amortiguado: las costumbres se han relajado, y las materias de nuestra santa Religion tan respetada por todos vosotros, ya sirve á muchos de motivo de sátira y mordacidad. Ultimamente, vosotros mismos habeis perdido vuestra paz, vuestra tranquilidad, vuestros bienes: la sangre de vuestros hermanos ha corrido como agua, y clama la de los inocentes de la tierra en que se ha derramado, por venganza: las mugeres han quedado sin maridos, y los maridos sin mugeres: los padres sin hijos, y los hijos sin padre: aun algunos de los pequeñuelos inocentes, que no pecaron contra Dios, ni vosotros, han exhalado sus almas en el seno de sus madres: en fin, por la seduccion de los malvados se ha trastornado todo el orden de las cosas, y vosotros padecéis en vuestra religion, en vuestros templos, en vuestras relaciones mas estrechas, en vuestro comercio, en vuestras correspondencias, en vuestra agricultura, en vuestros bienes, y en cuanto contribuye al bien de la sociedad humana.

Tales son los daños, que la seduccion ha causado, y tales los espantosos males espirituales y temporales que han venido sobre vosotros, por los que han obrado contra la ley natural, divina, eclesiastica, y civil; y ved ahora con cuanta razon nuestro corazon se oprime, y nuestro espíritu se contrista, al considerar el estado de decadencia, y de abatimiento en que encontramos nuestra Diocesis al tiempo de empezar nuestro Gobierno. Pero no creais por esto que ni los temores nos arredren, ni los males nos hagan desistir de trabajar cuanto esté de nuestra parte, á fin de evitar las terribles amenazas, que el Dios de los Exércitos hizo por su Profeta Ezequiel á los Pastores de Israel, y en persona de ellos á todos nosotros, cuando consultando solo á nuestro bien estar, y des-



cuidando la vigilancia que debemos tener con nuestra Grey, no procuramos fortalecer á los débiles en la fé, sanar á los enfermos por sus vicios, reunir á los divididos en discordias, reducir al orden á los que le han despreciado, y aun buscar á los que estan próximos á perecer para salvarlos. (1) Destinado por Dios para trabajar incesantemente en vuestro bien, no perdonaremos fatigas, sudores, ni cuantos medios pueda dictar la prudencia, para restableceros al estado de felicidad en que os hallabais; y auxiliados con la gracia del que nos confora, todo lo esperamos conseguir mediante su misericordia. Por esto, pues, esta mi primera Pastoral se dirige á manifestaros, con la sencillez, verdad y franqueza, que me es propia, las disposiciones con que por mi parte voy á entrar en mi Obispado, reducidas ya como *Pastor de la Iglesia*, para trabajar sin intermision en reponer y fomentar cuanto pertenece á la Religion de Jesucristo, y ya como *Ministro del Soberano*, para promover cuanto conduzca al mejor orden civil, y político de nuestra Diocesis. El Padre de las misericordias, y Dios de todo consuelo, bendiga estos mis primeros trabajos: él auxilie mis buenos deseos, y moviendo vuestros corazones, los disponga para recibir con fruto las voces de vuestro Pastor, que os ama tiernamente en nuestro Señor Jesucristo.

PUNTO I^o

Así como es grande y sublime la dignidad Episcopal, que el Señor por uno de sus inescrutables arcanos ha puesto sobre nuestros débiles hombros; así tambien son graves, y estrechisimas las obligaciones que ella trae consigo, y de que somos responsables á Dios,

(1) *Ezech. Cap. 24. v. 2. 4. et seq.*

al Rey, y á nuestras ovejas. Los Obispos son y deben ser la sal de la tierra: es decir, estan constituidos para desterrar el error, cuyo pestilente contagio puede infestar á su rebaño: ellos son y deben ser la luz del mundo, para iluminar é instruir á sus súbditos en la verdadera doctrina, y sana moral de Jesucristo: ellos son y deben ser los subinspectores, ó superintendentes de la casa de Dios cuyo principal oficio debe dirigirse á inspeccionar la vida y costumbres de cuantos estan á su cargo, con el fin de separarlos de los vicios, y conducirlos con seguridad ácia la patria celestial: ellos son y deben ser unos verdaderos sucesores de los Apóstoles, y como sobre estos se fundó la Iglesia, se tienen por fundamento de tan santo edificio, para su conservacion, y aumento; pero digamoslo de una vez con las palabras que he puesto por téma de esta Pastoral: ellos son los Pastores de la Iglesia que Jesucristo adquirió con su sangre, á quienes el mismo Espíritu Santo puso, para que la gobernasen y rigiesen, *Attēdite vobis et universo gregi &c.* De aquí es que su institucion es divina, y sus cargos y oficios los mas interesantes en la misma Iglesia; tales son hijos míos las preeminencias y privilegios de la dignidad Episcopal, y por ellas se deja conocer cuales son sus estrechisimas obligaciones, para conseguir y desempeñar como deben su alto ministerio sagrado; por esto pues ya comprehendereis con cuanta razon debe ser una de nuestras principales disposiciones para entrar en nuestro Obispado, la de tener presente: que somos uno de los Pastores de la Iglesia, y que por esto debemos consagrarnos 1º á instruir y reformar nuestra grey por medio de la predicacion y demas exercicios de piedad. 2º Por medio de proporcionaries ministros, que la edifiquen, por su ciencia, virtudes, y buenos exemplos; y 3º por medio de fomentar el culto exte-

B



rior en todas sus especies, y principalmente en la reedificación, ornato y decencia de los Templos. Sí, estos son los principales objetos á que pensamos dedicar nuestra vigilancia y solicitud pastoral, y sobre los cuales os vamos á decir alguna cosa, para demostrar su mucha utilidad é importancia.

§ 1º

El primer medio que nos proponemos para restituir nuestra Diócesis al estado de prosperidad en que se hallaba, por lo que respecta á nuestra santa Religión, es el de instruir y reformar nuestra grey, valiendonos para ello de la predicación y demás ejercicios de piedad. Uno de los medios mas eficaces, no solo para establecer la Religión de Jesucristo, si tambien para conservar la fé pura é intacta, y reformar las costumbres, ha sido en todos tiempos el de la predicación de la palabra divina; así vemos que valiendose de esta los Apóstoles, hombres humildes y despreciados á los ojos de los soberbios, con la virtud inherente á sus palabras, combatieron é hicieron guerra al mundo idólatra, confundieron á los sabios del siglo, redujeron á la verdadera creencia á los grandes y poderosos de la tierra, y colocaron sobre las coronas de los Emperadores y Reyes, la cruz de Jesucristo. Ellos con su predicación sujetaron al suave yugo de la ley, á tantos pueblos diversos y á tantas naciones fieras: triunfaron de las falacias de los filósofos, del poder de los grandes, y los ataron al carro de su triunfo: ellos sin poder, sin riquezas, sin crédito, y sin otras armas que las del Crucificado, ni otra elocuencia que la sencillez de sus discursos, establecieron el imperio de la Religión de Jesucristo; sin embargo de que ésta no lisonjea á los sentidos, que es superior, aunque no contra-

ria, á la razon humana : que humilla la soberbia de los Césares, á quienes les prohíbe los placcres : sujeta á los pueblos, á quienes impone el yugo de la dependencia y subordinacion á las Potestades legítimas : á los ambiciosos, á quienes predica la humildad, á los voluptuosos y sensuales á quienes impone la mortificacion, á los ricos á quienes prescribe el desinterés, á los pobres á quienes anuncia que amen la indigencia, á los sabios cuyas luces sujeta á la razon : en una palabra, á todos los hombres, á quienes encarga la penitencia y la abnegacion de si mismos. Sí, hijos míos, tal es la fuerza y eficacia de la palabra divina, por que ella es, como lo enseña el real Profeta, la voz del Señor, cuyo poder y magnificencia echa por tierra los cedros de los poderosos fortalecidos con la iniquidad : cuyo fuego sagrado penetra hasta lo mas recóndito del corazon humano, para fortalecerlo : conmueve los desiertos de nuestra miseria, y prepara á los siervos para que poseidos de su santo temor, huyan de los vicios y sigan la virtud, que debe conducirlos llenos de gozo y de alegría al gremio de los justos. (1) Por esto pues es que el mismo real Profeta transportado de un santo entusiasmo, decia al Señor, que él habia guardado en su corazon, como un precioso tesoro, sus palabras de vida eterna para no ofenderle jamas : (2) y la Esposa de los cantares nos afirma, que su alma se habia deshecho en un mar delicioso de consuelos divinos, luego que el Señor se habia dignado de hablarle. (3) De aquí es, mis amados hijos, que penetrados de esta verdad los Padres del santo Concilio de Trento, declararon sabiamente, que una de las funciones princi-

(1) *Psalm. 28. v. 4. et seq.*

(2) *Psalm. 118. v. 11.*

(3) *Cant. 5. v. 6.*

pales de los Obispos , es la predicacion de la palabra divina , y mandaron que siendo en la república cristiana no menos necesaria la predicacion del Evangelio , que la enseñanza en la cátedra , todos los Arzobispos , Obispos , Primados , y demas Prelados eclesiásticos , esten obligados á predicar el Evangelio de Jesucristo , por si mismos , si no estuvieren legítimamente impedidos ; y si lo estuvieren , tengan la obligacion de elegir personas hábiles para desempeñar con fruto este ministerio : y si alguno despreciare el cumplimiento de estas obligaciones quede sujeto á un severo castigo. Poscido pues de estos poderosos motivos , nuestra dedicacion continua será el repartir el pan de la palabra divina á grandes y pequeños , á ricos y pobres , á nobles y plebeyos , sin distincion de personas , condicion y sexô ; y para hacerlo con el fruto que deseamos , nos proponemos establecer en todos los Domingos del año por la tarde en las Iglesias de nuestra Capital (á que iremos por turno) los ejercicios de piedad que parezcan mas conducentes , con presencia de nuestro Señor Sacramentado , siendo uno de ellos el hacer por Nos mismo la explicacion del Evangelio del dia , ó la de algun punto de doctrina cristiana , procurando seguir la explicacion con la claridad , órden , y método que nos fuere posible . Y por quanto ó nuestras graves obligaciones , ó la necesidad en que nos hallamos de salir cuanto antes á hacer la visita de nuestra Diócesis , ó algun otro justo motivo , pudiera impedirnos el asistir á una ocupacion tan propia de nuestro sagrado ministerio , para que esta no se interrumpa , procuraremos buscar ministros de virtud , zelo , y ciencia , que por Nos la desempeñen , de modo que jamas decaiga un medio tan útil para el provecho de las almas.

No nos contentamos con esto: tambien nos proponemos , con el auxilio de estos ministros del San-

tuario hacer misiones al ingreso de nuestro Obispado, no solo en la Capital, si tambien en las ciudades principales y pueblos por donde fuésemos á hacer nuestra santa visita, á cuyo efecto pondremos con tiempo las debidas convocatorias. Igualmente, hallandonos informados de que en nuestra Capital de la ciudad de Popayan se halla adelantada la construccion de una casa de ejercicios, en la que podran hacerlos alternativamente los hombres y mugeres, nos hemos propuesto tambien el que por cuatro veces al año se hagan en ella los ejercicios de San Ignacio de Loyola, á que asistiremos y predicaremos alternando con los directores que para el gobierno y direccion de dicha casa por Nos se nombraren; y para que una práctica tan util y provechosa á los fieles pueda realizarse y producir los buenos efectos, que nos prometemos, hemos resuelto concluir la dicha casa, y ponerla tanto en lo espiritual como en lo temporal, en toda la perfeccion que nos fuere posible.

Por último tambien nos proponemos, para que sea mas abundante y copioso el pan de la divina palabra, y para que esta fecunda semilla sea sembrada por todos los operarios evangélicos sin distincion de lugares ni de terrenos, el ordenar y mandar á todos nuestros Curas del Obispado, el que teniendo presente las disposiciones del Santo Concilio de Trento, (1) y la Constitucion de nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV, *Et si minime* de 7 de Febrero de 1742, no dejen de repartir la divina palabra á sus feligreses todos los dias festivos con arreglo á las citadas determinaciones, cuya contravencion será castigada por Nos severamente.

No necesito recordaros la utilidad y oportuni-

(1) Sess. 24. cap. 4.



dad de estas prácticas , que hemos adoptado , para reformar las costumbres , pues que se deja conocer á la primera vista , y nos prometemos que consultando al bien y felicidad de nuestras almas , os dedicareis á la asistencia de unos ejercicios tan propios de nuestra santa Religion , con el santo fin de aprovecharos de los desvelos y sudores de vuestro Pastor , dirigidos únicamente á desempeñar sus gravísimas obligaciones , y procurar de todos modos la salvacion de su grey. Si, mis amados hijos , hacedlo así , teniendo bien presente la terrible sentencia con que el Señor amenaza por su Evangelista S. Juan (1) á los que no quieren oír con docilidad la divina palabra , advirtiendolos que el que la desprecia , no oyendo la voz de sus ministros , ya está juzgado para su reprobacion eterna por la misma palabra divina de que no ha querido aprovecharse.

§ IIº

El segundo medio que nos hemos propuesto para restituir nuestra Diócesis á su antiguo estado de esplendor , y si posible fuese aun mayor , acerca de la Religion , es el de proporcionarle ministros que la edifiquen por su ciencia , virtudes y buenos exemplos. Este medio nos parece el mas útil é interesante para el bien espiritual de todo nuestro rebaño , por que así como el que los ministros del Santuario se hallen adornados de estas apreciables cualidades por necesidad debe producir los mas copiosos frutos de virtud é instruccion en todos los fieles ; así tambien el que estos carezcan de la competente ciencia y virtud , debe por necesidad traer á los pueblos las mas funestas consecuencias en la conservacion y pureza de la fé , y para

(1) Joann. 12. v. 48.

la reforma de la moral cristiana. No lo dudemos, mis amados hijos, por que ello es cierto que así como un ministro instruido en los principales objetos de la educación eclesiástica, cuales deben ser (atendiendo á las opiniones de nuestro siglo,) un estudio profundo de la Religión misma en sus pruebas, y de sus divinos influxos, juntamente con los principios y fundamentos de una moral sana y juiciosa, y sobre todo en el conocimiento de las divinas Escrituras de qué deben ser depositarios, (1) en donde se encuentra la luz mas clara contra el error, (2) las armas mas fuertes contra los impios, (3) el tesoro mas rico de la grandeza de un Dios, (4) las delicias mas castas para las almas santas, (5) y la llave de todo bien: (6) este ministro es el ornamento y el honor de la Religión, y un muro de defensa contra la impiedad y la relajacion; así tambien un ministro ignorante en las ciencias eclesiásticas, debe ser el deshonor de la Religión de un Dios de toda luz y de toda ciencia; y la razon es por que este es un ministro que ni sabe leerle, ni hacerle honrar: un cortesano que todos los dias le está alabando con los salmos, y un mediador que ruega, sin saber lo que dice; ó un embajador, que no sabe llevar, cuanto menos entender las embajadas de los fieles para con su Dios. (7) ¿De que servirá que el Señor diga á los pueblos que recurran á él en sus dudas, (8) y que se pregunten sobre su santa ley; (9) si en un minis-

(1) *Malach. c. 2. v. 7.* (2) *Psalm 118. v, 105.*

(3) *Ephes. c. 6. v. 7.*

(4) *Ephren de Patient. et Compunct.*

(5) *August. Lib. 11. Confes. c. 2.*

(6) *Auct. óperis imperf. Homil.*

(7) *Petr. Dum. opusc. 25. cont. Cleric. in Præf.*

(8) *Deuter. c. 17. v. 13.* (9) *Agge. 2. 12.*



tro ignorante en lugar de hallar un director , que los dirija por los caminos de la verdad , y de la justicia, solo hallarán un director , que ignora el camino aun para si mismo ? (1) ; Un maestro que ni aun es discípulo : (2) un tronco inútil , un ídolo sin ojos y sin lengua ! (3) Por esto es que para evitar estos males la Iglesia santa impuso preceptos los mas fuertes á todos los Prelados , para que no recibiesen á los sagrados órdenes á los que carecieren de la ciencia indispensable para administrar los Sacramentos , y cuanto es necesario para la salud de las almas : (4) contentándose mas bien con tener pocos sacerdotes doctos que muchos ignorantes ; (5) pues que estos , en lugar de dar el pan de la doctrina sana á los hijos hambrientos , solo pueden servir para darles en su lugar escorpiones de doctrina , é instrucciones dañosas , por cuanto ignoran la ley , que tienen en sus manos . (6) A la verdad ; ¿ no es un escándalo para los débiles , y una cosa vergonzosa para la Religion , el que muchos eclesiásticos aun de los empleados en las parroquias , por no haber estudiado la Religion en sus verdaderos principios , no se hallen en aptitud de sostener los intereses de la fé , y de desbaratar los ataques de los impios ? ¿ No es una cosa vergonzosa para la Religion , que muchos legos de toda edad y profesion que no tienen destino en la sociedad , ni motivos para saber , esten siempre armados de objeciones , de razonamientos , de anécdotas críticas contra los dogmas y la moral de la Iglesia , y que personas consagradas por su estado al servicio de los alta-

(1) *Bern. decl. c. 15.* (2) *Hieron. ad Rust. ep. 4.*

(3) *Petr. Blesens. epist. 23. ad Octav. Cardin.*

(4) *Tolet 8. cap. 15.*

(5) *Trident. Sess. 23. cap. 14.*

(6) *Jerem. 2. 8.*

res y la defensa del Santuario, ó eviten el combate, cuando se encuentren con estos enemigos del evangelio, ó no lo acepten sino para ser vencidos? ¿Acaso la ignorancia de aquellos, que se hallan por su vocacion y sus empleos destinados á vengar la verdad de los ultrajes que le hacen tantos malvados, no recae en perjuicio de la causa que se les ha confiado? Y su vencimiento, ¿no es para la incredulidad el motivo de un triunfo con que prevalece, y para los indiferentes (que forman una clase tan numerosa en el mundo (un pretexto que sirve de disculpa á la reprehensible neutralidad de que ellos se glorían? Y todo esto ¿no pone al eclesiástico en la necesidad precisa de tener un conocimiento profundo en las materias relativas á los diversos sistemas de impiedad; y en las disputas teológicas, que se han suscitado en nuestros dias, para combatir el error y para preservar á los fieles de la mala semilla, que por desgracia, se ha sembrado con tanta abundancia, no solo en las ciudades, sino tambien en los campos mas distantes, en las aldeas mas remotas, y aun en las chosmas mas recónditas? Convengamos pues en la necesidad, que todo Prelado tiene de proveer á su grey de ministros doctos en la ciencia de la Religion, para evitar los funestos males que debe producir la ignorancia del clero, no solo en los fieles, sí tambien en los mismos sacerdotes ignorantes, que ni tienen ni procuran tener la ciencia necesaria para el desempeño de su sagrado ministerio; y á los cuales amenaza el Señor con el terrible anatema, de que los arrojará de sí, privandolos de las funciones del sacerdocio. (1)

Pero si es tan necesaria la instruccion de los eclesiásticos, no lo es menos la necesidad de sus virtudes y buenos exemplos para la edificacion de los fieles. A

(1) *Oseas c. 4 v. 6.*

la verdad ; qué de bienes , qué de felicidades espirituales no puede producir en el pueblo cristiano un sacerdote exemplar en sus virtudes , y de santidad en su vida ! Este , abrasado de un zelo santo y discreto , no perdona medio para separar á los fieles de los caminos de la perdicion y del vicio : este , animado de la caridad mas ardiente , los socorre en sus necesidades , los auxilia en sus enfermedades , los consuela en sus trabajos , los anima en sus desgracias , los fortalece en sus adversidades , y no perdona medio para conducirlos ácia la vida eterna : este incesantemente se ocupa en la administracion de los Sacramentos , en repartir el pan de la divina palabra , en instruir y enseñar á los fieles en la ciencia de la Religion , y en la moral cristiana : en una palabra , él es todo para todos , sin tener en ello otro interes que la gloria del Señor , y la utilidad de las almas.

Por último : este digno ministro del Santuario , elegido y separado de entre los demas para ser mediador con Dios , y encargado por este de los intereses de sus pueblos , es uno de aquellos Angeles que incesantemente subian y bajaban por la escala de Jacob , cuyas oraciones presentan ante el trono del Altisimo , implorando la divina misericordia sobre nuestras miserias , y por cuya intercesion eficaz derrama el Señor sus abundantes bendiciones sobre toda la tierra , como lo a' rra un sabio y virtuoso Prelado de la Francia por estas terminantes palabras. — *Qué tesoro para la tierra el de un Sacerdote santo ! qué bien para la Iglesia ! qué recurso para los fieles ! qué felicidad para las ciudades y los reynos ! — A la santidad de sus primeros pastores debió la Iglesia en otro tiempo la conversion de los Césares ; y aun en el dia de hoy debe la Iglesia á las bendiciones místicas de los sacerdotes , el tener Principes religiosos , y Pastores fieles , y el nacimiento de los grandes hombres , que Dios suscita de tiempo en tiempo*

para ilustrar los siglos. defender la fé contra el error, sostener las reglas vacilantes, é impedir que la mentira prevalezca contra la verdad.

Estos y otros infinitos bienes produce en la sociedad cristiana un ministro del Santuario virtuoso y exemplar; pero por el contrario, un Sacerdote sin virtud y sin costumbres, produce en esta las mas funestas consecuencias. Este lejos de impedir el mal, solo promueve el desorden: los seglares que le miran de alto, y de cuyos ojos no puede esconderse, solo advierten en él, motivos para autorizarse en sus vicios, y permanecer en sus malas costumbres, no padeciendo mayor perjuicio la Iglesia en algunos de sus miembros, que en los de aquellos malos ministros, que debiendo corregir á los demas con sus buenos consejos y virtudes, solo se ocupan en darles exemplos de maldad: estos mismos, por decirlo así, esfuerzan á los seglares para que se relajen y se olviden de sus deberes cristianos, pues que se persuaden serles lícito cuanto en ellos ven practicar, escusando su libertad de hablar, de obrar, y todos sus vicios, con el mal exemplo que advierten en los Sacerdotes relajados; siendo lo mas doloroso, que por uno ú otro que adviertan inculcados en estos defectos, se creen autorizados los seglares para pensar y persuadir á los incautos, que todos los eclesiasticos son malos; perjudicandose a la Religion de este modo, hasta hacer vacilar á los fides en la fé, y que estos tengan los sermones, los sacramentos, y aun el Evangelio por una impostura ó invencion humana. Ellos son los que en lugar de estar continuamente orando y llorando, (como lo manda el mismo Dios por su Profeta Joel) *entre el vestibulo y el altar*, para pedirle que perdone á su pueblo y no entregue su heredad a la perdicion, (1)

(1) *Joel. c. 2. v. 12.*

es decir, para que suspenda el azote de su justicia en las calamidades públicas, en lo ardoroso de los temporales, en las angustias y males de las guerras, y en todas las aflicciones con que el Señor castiga á los pueblos, justamente irritado contra ellos por sus pecados y vicios: solo piensan en la diversion, en el juego, en las tertulias, á donde jamas deberian concurrir por los muchos peligros que en ellas se encuentran, y por las fatales consecuencias que de ellas se originan, no solo contra la Religion, sino contra el Estado. Y de semejantes ministros del Señor ¿cuales son los bienes y las felicidades que de ellos puede prometerse la sociedad cristiana? Solo responderemos con la amargura de nuestro corazon y á nuestro pesar, lo que el gran Padre S. Gregorio Nazianceno les decia á los malos ministros de su tiempo: *Creed, hermanos míos, que si son tan comunes y terribles en nuestros dias los castigos del cielo, si los males y disenciones de la Iglesia parece que crecen y se irritan mas cada dia, si son tan durables las calamidades públicas, y si nos vemos rodeados de males que continuamente se multiplican; no es otra la causa sino la profanacion de las cosas santas: ella es la que arma el brazo de la divina justicia, y los malos Sacerdotes los que atraen estos desastres sobre los pueblos.*

Sí, mis amados hijos, esta clase de malos ministros del Santuario, ha sido en todos tiempos lo que ha desacreditado la Religion de Jesucristo, y ellos tambien han sido en nuestros dias los verdaderos y principales causantes de cuantas desgracias y fatalidades lloramos con lágrimas de sangre, y cuyo remedio y alivio aun dista mucho de nosotros: ellos han sido los que profanando la cátedra del Espíritu Santo con sus venenosas doctrinas, y seduciendo al pueblo docil é incauto con sus perversos escritos y criminal conducta, lo

han separado de los caminos de la virtud y de la obediencia, que la Religion nos impone para con nuestro amado Soberano y demas autoridades que le representan; cuando debieran haber trabajado con un santo zelo en todo lo contrario, y en hacerle entender sus sagrados deberes para con el unguido del Señor, en cuyo nombre nos gobierna. Ellos son los que :: : pero echemos el velo de la caridad cristiana sobre sus enormes crímenes, y borremos de nuestra memoria los graves males que han causado á la Religion y al Estado. Compadecemoslos, pues, y roguemos al Señor incesantemente por estos miserables sacerdotes, cuya falta de virtud y buenos exemplos, han sido causa de la ruina espiritual y aun temporal, de aquellas mismas almas, que ellos debian corregir, conducir y salvar; y no dudemos por un solo instante del grande beneficio que un Prelado puede hacer á su Diocesis, proporcionandole ministros del Santuario, no solo adornados de la ciencia de la Religion y de la moral cristiana, sí tambien de virtudes, que puedan estimularlos á seguir los caminos de la santidad y justicia.

En vista pues de unas verdades tan palpables, ya no estrañareis, mis amados hijos, de que uno de nuestros principales designios, desde el mismo punto en que tengamos la satisfaccion de entrar en nuestra Capital, ha de ser el de promover por cuantos medios nos fueren posibles, la instruccion y santificacion de nuestro clero. Entre los varios que adoptaremos para conseguirlo, nos llama la atencion como el mas eficaz y oportuno, el restablecer en el estado de la mayor perfeccion, que esté á nuestro alcance, el Colegio Seminario de nuestra santa Iglesia: este es el que desde ahora llama nuestra principal atencion, y nos merecerá en adelante todos nuestros desvelos, pues que estamos íntimamente persuadidos de que en ellos se forman bue-



nos cristianos, y por consecuencia infalible, buenos vasallos y buenos ciudadanos, obedientes á Dios, y al Soberano, útiles á la Religion, al Estado, á sí mismos, y aun á sus propias familias.

No lo dudeis, mis amados hijos, y si aun no estais convencidos, registrad los anales de la Iglesia desde los mas remotos tiempos, y vereis que por ser tan útiles estos establecimientos, traen su origen desde la mas remota antigüedad. En ellos vereis que el Padre S. Agustin estableció un célebre Seminario de clérigos, del que salieron varios individuos para ornato y hermosura de diversas Iglesias, y cuyo exemplo imitaron otros Prelados zelosos, echando mano de los que educaban en los Seminarios, para las dignidades, cargos, y oficios eclesiasticos. Advertireis, que por conciderarlos muy convenientes á la Religion y al Estado, se mandó en los capitulares de Ludovico Pio, (1) que los Obispos se aplicasen con el mayor estudio, á tener escuelas y seminarios, para educar en ellos soldados de Jesucristo, en utilidad de la Iglesia; de cuya verdad persuadidos los Padres del Concilio de Paris, (2) se quejaron altamente de aquellos Prelados, que no pusieron en execucion el referido decreto, y el Cardenal Reginaldo Polo, queriendo llevar á debido efecto la reforma del clero galicano, mandó entre otros capítulos: que se educasen los jóvenes en estos seminarios, cuyo establecimiento es igualmente antiguo en nuestra España. Asi vemos que en el Concilio Toletano segundo, se mandó: (3) que los hijos, que desde sus tiernos años dedican sus padres al ministerio de la Iglesia, despues de tonsurados, deben ser instruidos en la casa de la

(1) *Capitul. Carol. Mag. l. 2. c. 3.*

(2) *An. 829. c. 30.*

(3) *Conc. Tolet. 2. Can. 1.*

misma Iglesia, á vista de los Obispos, y de los Prepositos que elijan; cuya razon de utilidad y conveniencia la dan los Padres del Concilio Toletano 4º, (1) manifestando, que siendo la naturaleza inclinada á lo malo, y no habiendo cosa mas incierta que la vida de los jóvenes; convenia, que los clérigos, niños, y jóvenes, viviesen en un cóncave del atrio de la Iglesia, para que no empleasen los primeros años en cosas luxuriosas, sino en el estudio de la disciplina eclesiastica, bajo la direccion de algun anciano aprobadisimo, á quien tuviesen por maestro de ensenanza, y testigo de su vida. Por último, conocieris que el santo Concilio de Trento, (2) bien persuadido de toda la utilidad y provecho de estos seminarios, les dió la última mano, determinando acerca de ellos quanto juzgó oportuno para su establecimiento, en donde no los hubiese, como para su conservacion, y mayor prosperidad y progresos, en donde se hallasen ya establecidos; cuyo decreto fué mandado observar en todas sus partes por el Papa Benedicto XIV.

Tal es, mis amados hijos, la estrecha obligacion que los Obispos tenemos de proteger, conservar y fomentar estos tan útiles establecimientos, la cual se aumenta á proporcion de las repetidas órdenes circulares, y reales resoluciones de nuestros Soberanos á los Ordinarios Diocesanos, que en diversas épocas se les han comunicado, (3) recomendando la creccion y fomento de Seminarios conciliares, al cargo de clérigos ancianos y doctos, que tomasen todas aquellas medidas, que piden el espíritu

(1) *Can. 24* (2) *Sess. 23. cap. 18.*

(3) *Reales ordenes de 22 de Junio de 1592 al Arzobispo de Santafe; y circulares, de 23 de Diciembre de 1759, de 26 de Abril de 1766, de 31 de Enero de 1778. &c.*



de la Iglesia, el bien del Estado, y el decoro del mismo clero; y por tanto no estrañeis de que penetrado nuestro ánimo de una tan fuerte responsabilidad, no nos descuidemos un punto en fomentar nuestro Colegio Seminario, para cuyo arreglo tendremos á la vista, cuanto el mismo santo Concilio de Trento tiene sabiamente determinado sobre este punto, el cual nos servirá de norma y modelo para nivelar por él todas nuestras providencias, y formar el arreglo tanto científico, como religioso, civil, y económico de dicho Seminario, sobre todo lo cual nos hallamos trabajando al presente, y procuraremos con nuestra continua asistencia, la de nuestros dos Canónigos diputados, y por medio de la de Directores y Catedráticos de ciencia, prudencia y virtud, que se consigan los frutos sazonados, y favorables resultados, que en lo sucesivo debemos prometernos; esperando al mismo tiempo el que por parte de cuantos deban y les corresponda ayudarnos á tan santa y utilísima empresa, cooperarán gustosos, á que se consiga el recto fin, que nos hemos propuesto, para el bien y mayor prosperidad de toda nuestra Diócesis.

§ III.

El tercer medio que nos proponemos para conseguir el mayor engrandecimiento de la Religión en nuestra Diócesis, es el de fomentar el culto exterior en todas sus especies, y principalmente en la recdificación, ornato y decencia de los Templos: este medio, en nuestro modo de pensar, es tambien uno de los mas dignos, que debe ocupar la vigilancia y atención de un Pastor amante de su grey, y de los intereses de nuestra santa Religión. En vano los espíritus fuertes é incrédulos, que no pudiendo negar la existencia de un Dios, y la necesidad

de tributarle un culto digno de su grandeza , que como á Ser Supremo , Criador y Gobernador universal , le corresponde , han procurado con una hipocrecia criminal ó una piedad falsa sostener , que solo se le debe tributar al Señor este culto interno , ó espiritual , mas no exterior y de los sentidos , fundando su estraviada opinion en argumentos tan fútiles como despreciables , á imitacion de los autores del gran cisma del Occidente , y queriendo arrancar del espíritu de los fieles las antiguas máximas de la Religion , quieren suprimir todo culto exterior , como medio el mas eficaz y oportuno , para destruir la misma Religion de Jesu-
 cristo. En vano estos miserables , por una falsa piedad han declamado continuamente contra la magnificencia de los templos , contra las riquezas de sus utensilios , contra la pompa con que se celebran las festividades , en una palabra , contra todas las ceremonias y ritos que observa la Iglesia santa para darnos una idea sublime de la Divinidad : en vano estos espíritus de error , y de tinieblas declaman contra el culto exterior torciendo el verdadero sentido del Evangelio , y alegando en favor de su impiedad , que Dios es espíritu , y es menester que los que lo adoran lo hagan solo en espíritu y verdad : que su culto debe ser de un orden superior , depurado de toda materialidad , encerrado en lo mas oculto del corazon , reducido en fin á aquellos actos interiores que no tienen dependencia del cuerpo ni de los sentidos. Por último , en vano declaman con tanta falsedad como descaro estos impíos , que el culto exterior degrada á la Divinidad , desnudandola principalmente de los atributos de su infinita Sabiduria y bondad con la que conoce y quiere el remedio de nuestras necesidades , y haciendole depender de los hombres , en cuanto aprecia sus demostraciones , actual si no se bastase á sí mismo para su infinita magestad y

D



grandeza. Si mis amados hijos, inútilmente declaman estos enemigos de la Religión contra el culto exterior que se le dá al Señor en sus templos, pues á su pesar, siempre ha sido y será cierto que este es el mas poderoso motivo para mantener y propagar la Religión de Jesucristo.

No lo dudeis mis amados hijos: el íntimo convencimiento que tenemos, aunque imperfecto, de la existencia de Dios, y de sus perfecciones y atributos, no solo debe ser el motivo del culto interior, como quieren los incrédulos, si tambien del exterior á que nos conduce la imperiosa voz de la Religión, para su conservacion y progresos. A la verdad, nadie puede dudar que siendo el hombre un compuesto de dos sustancias espiritual y corporea, ambas deben concurrir á prestar al Criador el homenaje, que exigen sus infinitas perfecciones: asi es, que por medio del culto exterior recordamos, las obligaciones, que tenemos, para con Dios por su dominio universal, y especial providencia á contribuir á nuestra felicidad, y que por este medio le tributamos, no solo con la mente, si tambien con nuestros actos externos, un justo testimonio de nuestra gratitud y reconocimiento, por los particulares beneficios y abundantes gracias, que hemos recibido de su liberal mano, siendo este el objeto de las concurrencias religiosas en los templos, y demas actos propios de este culto exterior, y principalmente el del sacrificio, con el que damos un público testimonio de su supremo dominio. A demas la Religión necesita un íntimo enlace que uniendose á la Divinidad, cuyo semejante somos, nos perfeccione en el órden intelectual, sujetando la parte inferior á la superior, y esta á la voluntad del Criador, cuyo íntimo enlace no podria llegar á verificarse sino por medio del culto exterior (revelado por el mismo Dios) unido.

con el interior. Ultimamente, ofuscado nuestro entendimiento con las funestas consecuencias del pecado original, difícilmente se levantaría á la contemplacion de las cosas celestiales, sin el auxilio de ciertos signos exteriores, que son como símbolos y figuras en donde se representa la excelencia del objeto á que se refiere nuestro culto exterior; así es que por su medio se despierta en nosotros la fé amortiguada, se aviva la piedad, y nos disponemos á la adoracion del Ser Supremo.

A consecuencia pues de estas poderosas razones, y de otras que omito por no ser molesto, nosotros hallamos autorizada la necesidad, y antigüedad del culto externo, tanto en la Ley escrita como en la de gracia, pues por una y otra nos consta, que desde el origen del mundo se ha practicado este por los verdaderos creyentes. Esta verdad se halla comprobada en la Ley escrita por los sagrados libros del Génesis, del Exôdo, del Levítico, y en particular por el libro sagrado de los Reyes, en el que se nos refiere la magnificencia del primer templo, el número grande de víctimas inmoladas en los catorce dias de su dedicacion, y la magestad de sus seremonias, para introducir en el Sancta sanctorum la Arca de la alianza, por el ministerio de los Sacerdotes, y Levitas. Tambien lo está en la Ley de gracia, pues nos consta igualmente, que desde los primeros siglos tuvieron los fieles, para tributarle al Señor este culto exterior, sus sagrados congresos ya en sus domicilios, ya en los campos, ya en las soledades, (1) y que concurrían á ellos con peligro de perder sus vidas, y aun á pesar de los edictos de los Emperadores gentiles que mandaron demoler los tem-

(1) *Vid. Ep. Dionis. Alex. apud Euseb. Hist. Ecl. lib. 7. cap. 22.*

plos de los cristianos; (1) que se procuraba sostener este culto lo mas suntuoso que se podia segun las circunstancias de los tiempos, y de tal modo, que por Eusebio sabemos, que aun antes de Constantino y en tiempo de la persecucion de Diocleciano (2) tenian los cristianos muchos templos públicos, entre los cuales, solo en Roma se contaban cuarenta, los que fueron fabricados en virtud del edicto favorable del Emperador Galieno, y tan suntuosos, como afirma Lactancio, (3) que esta fue la causa de aquella atrocissima y cruel persecucion, que sufrieron los fides despues de la libertad en que se vieron por el espacio de cuarenta años; por último sabemos, que este culto exterior estaba decorado con muchas ceremonias, las cuales se miraban con tanta veneracion y respeto, que estaba confiado su cuidado y arreglo á la mas sublime potestad de la Iglesia.

Demostrada pues la necesidad y utilidad del culto, no solo interior, sino tambien exterior, para conservacion y progreso de nuestra santa Religion, no podemos menos que estar convencidos de que una de las principales obligaciones de un Pastor, para con Dios, y para con su grey, es la de procurar con el mayor desvelo el fomento de este culto exterior en toda su extencion, y con particular esmero en la reedificacion, decoro, y decencia de los templos. Y ved aqui mis amados hijos por lo que desde ahora nos proponemos emplear toda nuestra autoridad, facultades, y vigilancia en tan interesantes objetos, y sin perder de vista quanto pueda contribuir á la perfeccion, y aumento de dicho culto exterior en todas sus clases: á cuyo efecto dictaremos las providencias que nos parezcan mas

(1) Euseb. *ibi. lib. 8. c. 2.* (2) Euseb. *ibi. ibi.*

(3) Lact. *de moribus persecut. c. 13.*

oportunas inmediatamente que demos principio á la visita de nuestra Capital, y demas ciudades y pueblos de nuestra Diocesis: nos dedicaremos principalmente á la reedificacion, decencia y decoro de los templos, empezando por la de nuestra santa Iglesia cathedral arruinada y reducida á escombros hace ya largo tiempo.

No creais mis amados hijos, que esta mi resolution es un proyecto: èreo, unos deseos ineficaces, ó unas esperanzas lisonjeras con que pretendo captar vuestra voluntad, sin llegar jamas á realizar lo que os decimos; nuestro carácter está muy distante de ofrecer nunca lo que, en cuanto dependa de Nos, no tengamos una resolution firme y constante para realizarlo; os aseguramos con la verdad que nos debe ser propia, que desde ahora nos hallamos resueltos á emprender desde nuestra llegada la obra y reedificacion de nuestra santa Iglesia cathedral, y conforme váyanos haciendo nuestra santa visita á procurar la mayor decencia, reparo, y decoro de las Iglesias de las demas ciudades y pueblos de nuestra Diocesis. Conosco muy bien las dificultades que presenta un proyecto tan vasto, máxime en los tiempos de miseria y escasez en que la encontramos: mas como este nuestro proyecto se dirige á la mayor gloria de Dios, vivimos en la persuacion cierta de que el mismo Señor nos proporcionará medios y arbitrios para llevarlo á su término, y que si nuestra vida no fuese suficiente para concluirlo, ó nuestras facultades tan escasas, que no puedan sufragar á estos gastos por mas que reduzcamos, como estamos resueltos á hacerlo, los de nuestra dignidad, y persona, el mismo Dios os proporcionará otro Pastor mas zeloso y amante de su gloria, el cual con mayores arbitrios, tenga la satisfaccion de ver concluido lo que por nuestra parte huyésemos empezado.

Estamos persuadidos de que esta nuestra de-

terminacion merecerá la aprobacion de todos nuestros diocesanos , tanto por el objeto á que se dirige , como por el honor , y satisfaccion que debe resultarnos al reedificar en nuestra Capital la santa Iglesia cathedral con la mayor posible decencia , y cual corresponde á la dignidad , nobleza y prerogativas de nuestro Obispado y Diocesis de Popayan.

Estos son mis amados hijos, los medios principales , que hemos juzgado como mas oportunos , y eficaces , para restituir nuestra Diocesis al estado de prosperidad en que se hallaba antes de los últimos acontecimientos , por lo que respecta á nuestra santa Religion ; sin que por esto estemos persuadidos á que no haya igualmente otros , que sean oportunos , para conseguir el fin que nos proponemos , los cuales esperamos de las luces de nuestro Cabildo Eclesiástico, y de nuestra propia experiencia el que se nos vayan haciendo conocer , protestando por nuestra parte el que siempre estaremos prontos á acceder á ellos en quanto sean conducentes , y á dictar todas las providencias que fueren necesarias para llevar al cabo nuestros justos deseos. Veamos ya las disposiciones que nos acompañan con respecto á promover , como Ministro del Soberano , quanto conduzca al mejor orden civil , y político de nuestra Diocesis.

PUNTO II.

Ya os he dicho mis amados hijos, que un Obispo se puede considerar bajo dos respectos , ó consideraciones diversas ; la una es como *Pastor de la grey* que el gran Padre de familias puso á su cuidado y vigilancia para que la instruyese en la fé , y doctrina de su Religion santa y verdadera , y dirigiese por medio de la moral de Jesucristo , á la felicidad eterna para cu-

yo goze nos ha criado y redimido llamándonos á su santa Iglesia: de nuestras disposiciones para desempeñar tan graves obligaciones, hemos hablado hasta ahora. La otra es como *Ministro del Soberano*, ó Príncipe que lo ha elegido, y en cuyo territorio ejerce su jurisdicción espiritual; así es que el mismo Soberano lo condecora con la alta prerrogativa de llamarle de su consejo, quiere que se le hagan honores militares como á Mariscal de campo de sus reales exércitos, y lo considera en un todo como Ministro suyo en todos sus dominios: por este respecto ó consideración, contraí también el Obispo ciertos deberes y estrechísimas obligaciones para promover en cuanto esté de su parte, todo lo que conduzca al orden político y civil en su Diócesis. Sobre esta interesante materia pues, y de nuestras disposiciones para el desempeño de este deber sagrado, vamos á tratar al presente; y para no dilatar nos en hacer una demostración prolija de todas ellas, solo hablaremos de las principales, y que nos parecen muy dignas de nuestra atención y vigilancia. Estas son; 1º el promover la obediencia y amor ácia nuestro legítimo Soberano el Señor Don Fernando VII. — El 2º procurar por todos los medios posibles reunir los ánimos, y extinguir las discordias que entre nuestros diocesanos pueden haber quedado de resultas de los acontecimientos pasados. — Y el 3º el de observar una justicia distributiva para conferir los beneficios, y recomendar al mismo Soberano para mayores premios, á aquellos que fuesen mas dignos, sin distinción ni aceptación de personas. Esplanemos pues con la sencillez, y claridad posible estos tres dignos ob

§ I.

El primer medio de que nos valdremos, para estable-



cer el órden civil, y político en nuestra Diócesis, en el desempeño de nuestros sagrados deberes como Ministro de nuestro amado Soberano el Señor Don Fernando VII. Q. D. G., será el de promover la obediencia, amor y respeto; que le son tan debidos de todos sus vasallos por razon y justicia.

Nada hay mas conforme á los principios de la *razon*, como el que los pueblos obedescan, amen y respeten á sus Reyes; en efecto, ellos le son deudores de la dichosa tranquilidad, y reposo con que los padres se ven rodeados de hijos en medio de una numerosa familia, agradable objeto de su amor y ternura; de la vigilancia con que los guardan de sus enemigos, y defienden de sus insultos, y de las sabias y justas leyes con que son gobernados, y por las que consiguen la seguridad de sus derechos, personas, y bienes: no lo dudeis mis amados hijos, pues así como el beneficio del Sol que reciben todos los sublunares es tan notorio como la luz que nos alumbra, y tan general que no hay quien no disfrute de aquel calor que á todos abriga, del mismo modo, no es menos constante ni menos comun la benignidad del influxo que baja del trono del Rey; este vela cuando sus vasallos duermen, él apura sus cuidados cuando sus vasallos descuidan: todos viven para sí; pero el Rey vive para todos; y aun no dudaremos decir, que atendiendo á las fatigas con que nos escusa el cautiverio, el horror, la muerte, y la desgracia, su preciosa vida, no es vida para él, sino para nosotros mismos, por lo cual debemos corresponder con nuestra gratitud entera su real beneficencia, obedecer su potestad en la que tenemos libradas nuestras felicidades, y respetarla con la sumision mas profunda, dirigiendo al mismo tiempo nuestros votos al Cielo para que prospere su interesante vida hasta la mas prolongada edad. *Vii*

vat Rex in æternum.

Pero si esta obligacion es general á todos los pueblos, ella debe ser mas estrecha y mas sagrada en los de América, pues que estos se han visto mas favorecidos, y particularmente privilegiados por nuestros Reyes con toda clase de beneficios, y de un modo que no tiene exemplar en ningunas de las Colonias que se hallan sujetas á las otras potencias de Europa. A la verdad, si atendemos á los beneficios espirituales que os han dispensado, vereis que vuestros católicos Reyes por su piedad y religion, han llenado de privilegios y gracias á todas las Iglesias de la América, y que las han enriquecido con dotaciones que hacen la magnificencia de los templos, y de sus ministros: si dudais de estas verdades, preguntaos á vosotros mismos, eclesiasticos de América, ¿á quien sois deudores de tan magnificas Catedrales precididas de sus Obispos, asistidas de sus cabildos, y dotadas de un competente número de ministros para su decoro y decencia? ¿A quien debeis el establecimiento de tantos colegios, universidades, academias, escuelas, y toda clase de educacion científica, y cristiana? Ah! vosotros hallareis, que el origen de tantas gracias no es otro que las liberales manos de vuestros dueños y señores los Reyes Católicos. ¡Religiones sagradas! preguntad ¿á quienes debisteis el agrado, y auxilio con que fuisteis recibidas nacientes al mundo cristiano, para renovar la perfeccion evangélica? registrad vuestros antiguos monumentos, y preguntad á vuestros padres, quienes fueron los que colmaron vuestros órdenes de tantas prerogativas, franquezas, y caudales. Ah! ellos os responderan unánimes que no debeis conocer otro padre, ni otra madre, que la insigne piedad de nuestros Reyes. ¡Eclesiasticos de ambos clerros, y fieles en general de toda la América, vosotros que siempre

E



habeis sido adictos á nuestra santa Religion y sagrados ritos, que habeis estimado vuestra creencia y dicha suerte de cristianos mas que todos los tesoros del mundo, y que os habeis gloriado muchas veces de haber nacido católicos, y de mantener vuestra fé pura de sentimientos impíos, y libre del contagio de la religión! preguntamos, ¿ a quienes sois deudores de tan singular beneficio, despues de la divina misericordia? Ah! si á vuestro emisorio no hubieran enviado ministros de Dios los Reyes de España, y sostenidoos acosta de inmensas sumas (a) ¿ hubie-

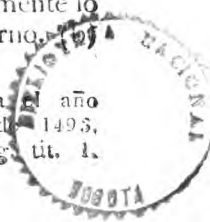
(a) Vease el sermón impreso, y predicado en la Ciudad de Neiva por el D. D. Nicolas de Valenzuela natural de este Reyno de la nueva Granada, en acción de gracias por el feliz éxito de las armas reales en su reconquista, en donde en una de las notas que le pone, dice lo siguiente:

” En las cuentas impresas de gastos de Real Hacienda dadas por los ministros de este Reyno, del Perú, y Buenos-aires, consta, que en este nuevo Reyno daba el Rey de su erario, ochenta mil y cuatrocientos pesos anuales para subsistencia de los misioneros, y tropa que los guardaban en los países bárbaros, y para la oblatá y demás gastos del culto en las Iglesias de Indios reducidos. A mas de estos gastos extraordinarios de erección de templos, medicinas, botica y vestido, expendía mas de cinquenta mil pesos al año. En las misiones Peruanas del cercado de Santo-cruz de la Sierra y otras, gastaba seis mil. En las del Paraná, y Uruguay: en las de los Patagones de Buenos-aires, y en las del Chaco, ascendia el gasto anual de la Real Hacienda 228.925 pesos. Esto es fuera de gastos de transportes y otros extraordinarios, que consta en dicha cuenta. Aun en las misiones territoriales de los países civilizados, dá el Rey con abundancia todo el dinero necesario para la subsistencia y gastos de los misioneros. Así el Rey con generosa mano mantiene la Religion en sus dominios, procura como amante Padre la eterna felicidad de sus vasallos, y por tanto ignora por falta de datos, conocimientos e instrucciones, lo forma las leyes que debe formar en justicia, ni conoce y aprecia los bienes que tiene.”

reis por ventura nacido á la vida de la gracia, ni sido reengendrados en Jesucristo por el santo Bautismo? ¿Se verian practicadas entre vosotros las reglas de la disciplina, y sana moral, si los Reyes no fuesen, como lo son, protectores de los sagrados Cánones, encargados á este efecto por un Concilio ecuménico que representa la Iglesia? Sin el auxilio de esta proteccion ¿se mantendria la fé entre vosotros libre de racionamientos peligrosos, y de errores como lo está á causa del derecho municipal que nos rige y prohíbe el comercio con los hereges, y de los tribunales de la fé, que han establecido en estos sus dominios, para mantener su pureza, y castigar á los que tratasen contagiarnos con sus pestíferas doctrinas? Sí mis amados hijos, á vuestros Reyes sois deudores de estos particulares beneficios, y por esto es que debéis mirarlos como á protectores de la Religion de Jesucristo, por que por sus desvelos y auxilios, tenéis la dicha de haber nacido cristianos, y de conservar puro é intacto el sagrado depósito de la verdadera creencia; y ved aquí por qué los Sumos Pontífices, penetrados de estas verdades, han puesto en ellos toda su confianza, haciéndolos Patronos de las Iglesias de estos dominios, y concediéndoles los derechos decimales, despues de haberles recomendado la introducion y cultivo de la fé, como lo acreditan los diplómas pontificios, (a) cuya amplitud y tenor hicieron confesar á sabios y religiosos escritores, que nuestros Reyes tenían legocía y comision del Papa, con plenísima potestad, para dispensar y administrar en estos reynos, no solamente lo temporal, sino tambien lo espiritual en el gobierno.

(a) Principalmente la Bula de Julio II. expedida el año de 1500. y la de su antecesor Alexandro VI. año de 1493.

(b) Fr. Manuel Rodriguez en sus qq. de Reg. tit. 1.



Pero no es esto todo, los Reyes de España, no solo han atendido á vuestro bien espiritual, si tambien han procurado por todos medios vuestro bien estar, y *vuestra prosperidad en lo temporal.* En efecto, nuestros inclitos Monarcas, os han gobernado y protejido con el amor de que vosotros mismos sois testigos, y de tal suerte, que el qué os ha ofendido, ha ofendido las niñas de sus ojos. Esta es una verdad de que no podéis dudar, si examináis las sabias leyes que tanto os favorecen, los despachos del Gobierno, reales provisiones, sentencias y demas providencias con que han amparado en sus derechos á vuestros progenitores, y os han ennoblecido; bien puede ser que algunas veces hayais sido gravados, mas esto habrá sido por culpa de algunos particulares, en los que no habrá tenido influxo ni noticia el Soberano, que sin duda os hubiera protejido si hubiese llegado á saberlo. Las mismas cédulas reales que en diversos tiempos han dimanado del trono, demuestran que la intencion de nuestros piadosos Reyes, ha sido el que se os guarden vuestras exenciones y franquezas, corrigiendo cualesquiera agravios que hubieseis padecido, y de los que en todo el mundo suelen verse, cuyos yerros no penden de la soberanía, ni de los tribunales que á su nombre administran justicia, sino de otros que han delinquido, como hombres de la misma naturaleza que vosotros. (a) Pero aun cuando hayais sufrido alguna cosa bajo la suave dominacion de los Reyes de España, por ventura, si volveis los ojos á

q. 35. aut. 3. Miranda en su manual de prelados q. 52. aut. 3. Juan Andres c. 20. de prebendis in sex.

(a) Vease en nuestra Legislacion el título de las Leves desaforadas, que hace á nuestros Reyes el mayor honor á su integridad y justificacion sobre todos los Reyes del mundo. Fa el tit. 14. l. 4. de Castilla contra todo despotismo y desafuero.

Los mas oscuros días en que reinaba la idolatría, ¿era mejor la suerte de vuestros ascendientes infieles? no hijos míos, estaban mas cargados de tributos y pensiones que vosotros: (a) todo lo que trabajaban, ó lo mas, principalmente en el comun, era para los Incas: las obras públicas eran casi perpetuas, y en ellas se ocupaban los vasallos infelices sin propia utilidad. Así pasaban una vida laboriosa para decender despues de muertos á los infiernos á sufrir un fuego eterno, pues ya sabeis que sin el Bautismo, y sin la observancia de los mandamientos de Dios no hay salvacion ni puede haberla. Comparad, pues, hijos míos esta suerte con la que habeis tenido desde el tiempo de vuestra conquista, y no podreis dexar de conocer lo mucho que vuestra situacion ha mejorado. Sí, vosotros vereis, que ha sido infinitamente mas leve el yugo que habeis llevado, aun sin entrar la gracia que habeis merecido al nacer, vivir, y morir en el seno de la Iglesia; gracia tan inestimable, que por conseguirla, todos los trabajos y miserias de este mundo se debian sufrir con alegría. Mas si por desgracia, aun no estais convencidos de las ventajas que habeis disfrutado bajo el paternal gobierno de los Reyes de España, haced un cotejo de lo que habeis sufrido en aquel tiempo, y de cuantos males quieran abultaros los enemigos de la Monarquía Española, con los que habeis padecido durante la desastrosa época de la revolucion de este nuevo Reyno de Granada. Ah! la carne se despega de los huesos, los cabellos se erizan, la sangre queda elada en las venas, y nuestro pater-

(a) En todos los dominios de la monarquía Española, y aun puede afirmarse sin dudar, que en todo el orbe civilizado, no habia colonia mas exenta de pechos y contribuciones públicas, que el nuevo Reyno de Granada. Aun la ordenanza, y Leyes de Intendencia no se colocieron en el-

nal corazón se commueve y despedaza de dolor, solo al considerar la multitud de males, que como llovidos del Cielo, en el furor de su justa venganza, se han derramado sobre todos vosotros. No necesitamos referirlos, vosotros los sabéis mejor que yo pudiera explicarlos, pues que los habeis experimentado y sufrido hasta beber las últimas heses de este caliz amargo. (a) Convengamos, pues, en que á vista de

(a) Los que quieran tomar un exacto conocimiento de los males y estragos que ha sufrido este nuevo Reyno de Granada, originados todos de la funesta revolucion en que lo han envuelto los malvados por saciar su hidrópica ambicion á costa de la sencillez de un pueblo dócil é incauto, pueden leer los doctos y elocuentes discursos que han predicado, é impreso sobre este asunto los dignos y fieles eclesiasticos americanos el Sr. D. D. Antonio Leon y Acero Racionero de la Santa Iglesia metropolitana de Santafé de Bogotá: el D. D. José María Gruesso Provisor y Vicario Capitular de nuestra Diocesis de Popayan: el D. D. Manuel María Rodriguez Gil Curra del Pueblo del Tambo en nuestro Obispado: el D. D. Nicolas Valenzuela y Moya examinador Sinodal, Promotor fiscal, y Provisor que fué del Obispado de Santa Marta y otros varios, cuyo testimonio no les debe ser sospechoso á los de estos países.

Entre las cosas particulares que deben notarse, es una de las notas que en su discurso pone el citado Valenzuela, cuyo contesto es el siguiente.

“ En el gobierno Español antes de la revolucion no se pagaban mas gavelas que el 2. por 100 de alcavala La arroba de sal valor tres reales con los estancos de aguardiente y tabaco (en que al pueblo en nada se gravaba, sino antes bien se le beneficiaba supliendo el Rey á los cosecheros de tabaco y anís el dinero que necesitaban para sus labores.) Agregandose los ingresos de concesiones Apostólicas, el papel sellado y tributos de Indios, sostenia S. M. los grandes gastos de tribunales, exércitos, administraciones, estipendios de Curas, hospitales, montes pios de viudas, construccion de Templos. 50 fl maravedis cedió siempre por la real caxa á los Curas de Indios; y lo demas hasta 240. pesos anuales, son por razon de obiata, que segun la Ley municipal 25. tit. 2 lib. 1.ª

los repetidos beneficios de que sois deudores á vuestros legítimos Soberanos los Reyes de España, la razón exige que le tributéis al actual, que felizmente nos gobierna, y á sus sucesores en el trono, todo vuestro respeto, obediencia y amor.

Pero no solo por este título de razón y gratitud estais obligados á hacerlo así, tambien lo estais por otros mas poderosos, y que os obligan en conciencia: ellos son *los de una rigurosa justicia*, lo cual se funda en el derecho incontrastable que nuestros Reyes tienen sobre estos dominios. No ignoramos la multitud de libros perniciosos que se han introducido entre vosotros (a) por los encenigos de nuestra santa Reli-

gión por S. M. á beneficio del culto. Despues de la revolucion quedaron una multitud de Curatos de Indios sin Curas por que se les legó el estipendio, y la oblata, y sin este auxilio no podian subsistir, ni ser beneficos. En Congreso gravó la sal hasta seis reales y medio arroba. En gran parte de las herencias el 8 por 100. hasta de obras pias. En Neyva se decretó en 3 de Noviembre de 1815 el 4 por 100. de géneros de Castilla: ocho pesos por cada carga de tabaco y añís. En los comestibles dos alcabalas: una por el género, y otra por la especie beneficiada. Puso en pregon todos los atos y haciendas, único patrimonio de las Iglesias para su culto. Algunas perecieron en las rapantes garras de sus Presidentes. Al autor lo sumariaron por que defendió el ato de la Iglesia de órganos. Se gravaron por el Congreso todos los bienes, hasta de las Iglesias. Los donativos eran cuatro ó seis veces al año con espada en mano, y con cantidades determinadas al arbitrio y capricho de los Gobernadores, y sino se procedia al secuestro agotados todos los arbitrios de robar, mandó el Congreso en Abril de 1816. se le levasen las alhajas de todas las Iglesias, y en Mayo, todas las erramientas de los labradores. Seria pena que en adelante se mantuviesen como los gusanos. *Opus factum est in ci. bus nostris: quod nemo credit cum narrabitur.* (Habac. c. 1.) A go de nuevo se verá en la historia de los tiranos.

(2) No ignoramos la multitud de libros perniciosos que por desgracia de estos países, se han introducido en el Reino, tambien las execrables obras de Volter, Rousseau, y las de es-

gion, no menos que de nuestra nacion; para seduciros con las declamaciones que hacen contra nuestras conquistas de las Américas, tan infundadas como injustas; por lo tanto, nos tomaríamos con gusto el trabajo de descubrir sus falacias, y manifestar sus imposturas, si cuando nos hallábamnos trabajando esta Pastoral, no hubiese llegado á nuestras manos, la que móvido de un verdadero zelo y amor á la verdad, ha dirigido á sus súbditos el Reverendísimo P. Fr. Juan Ventura Vestard de la regular observancia de N. P. S. Francisco, Comisario general de Indias. En ella pues, se demuestra hasta la evidencia con una erudicion nada comun, y con una solidez de razones las mas copiosas, la justicia de la conquista de estos dominios, y los derechos legitimos que sobre ellos tienen nuestros Reyes de España, y por esto es que omitimos el repetirlos ahora en esta nuestra Pastoral: nos consta que de esta carta ya han llegado á vosotros varios exemplares, y aun que se ha reimpresso en esta Capital, leedla con reflexion é imparcialidad, y quedareis convencidos, que ni á España, ni á nuestros Reyes se les puede imputar jamas el haber usurpado estas tierras, y que esta es una negra calumnia con que se ha pretendido engañaros y seduciros por los maestros del error, enemigos de los Españoles y de la Religion

tros Filósofos impios, tan corrompidos como estos, cuyos libros que han sido la causa de los terribles é innumerables desastres y muertes que se han sufrido tanto en la Europa, como en las Américas; debemos advertir á nuestros súbditos, que todos ellos se hallan anatematizados por la Iglesia: que los que los leen estan excomulgados; y que con todo el lleno de nuestra autoridad, y que como Inquisidores natos que somos, procederemos contra cualquiera que los reubiese, aplicandole las mas severas penas, si dentro de seis dias de llegar á su noticia esta nuestra prohibicion, no los entregasen ó á nos, ó á algun eclesiastico de virtud y prudencia para que nos los remi-

de Jesucristo. Sin embargo de esto, no quiero omitir el decir alguna cosa sobre esta interesante materia. Precindamos por ahora de la controversia sobre la legitimidad y justicia de los derechos que los Reyes de España tienen sobre estos dominios, y supongamos aunque no concedamos, que nunca los hubiesen tenido; aun en este caso hipotético y no cierto, debemos confesar, que atendidas las circunstancias, que acompañaron á la solemne jura de nuestro amado Soberano Fernando VII en esta gran parte de su Monarquía, y adquirió éste y sus sucesores al trono de España (a) un legítimo derecho sobre los dominios de América, por la expresa voluntad de todos sus pueblos; estos, que lo reconocieron, y juraron por su Rey en el lleno de toda su libertad, y sin otro impulso ni mandato que el de su espontanea voluntad y declaración, no solo han confesado el dominio de los Reyes de España sobre las Américas, sino que en la persona de nuestro actual Soberano el S. D. Fernando VII (Q. D. G.) han reconocido su absoluto dominio, jurándolo solemnemente ante los altares, y á la faz de todo el mundo por su legítimo Monarca; á vosotros mismos pongo por testigos de la verdad de este hecho, y ninguno podrá negarlo, pues que de este reconocimiento, vosotros mismos fuisteis los autores; acordaos pues del regocijo, y alegría con que lo jurasteis, y reconocisteis por vuestro Soberano, de las lágrimas que derramasteis, y de las súplicas que hicisteis al Cielo por ver

ta sin la menor demora.

(a) (Reablamos aun en el sistema errado de los Filósofos, que á fuerza de falacias, y de suposiciones quiméricas, sostienen que la Soberanía proviene de la general expresion y voluntad de los pueblos, negando que ella venga de Dios inmediatamente como es indubitable, y cierto, segun consta claramente de las mismas Santas Escrituras.)



restituido al trono de sus mayores al Rey mas piadoso, y amado de todos sus vasallos; y sobre todo, acordados del vivo interes que tomasteis en su suerte al considerar sus desgracias, dignas de que tomasen todos sus vasallos el mayor interes para libertarlo de ellas; sola esta razon era suficiente para obligaros á la obediencia, respeto y amor, que con tanta justicia exige de vosotros: (a) si vuestros corazones son generosos como lo supongo, si vuestras almas son nobles, si vuestros sentimientos son racionales, vosotros debéis respetar, obedecer y amar á un Príncipe probado en el crisol de la tribulacion, y cuando le veis restituido á su trono por unos caminos ocultos á la prudencia humana, y solo manifestos á la infinita sabiduria de un Dios que quiso salvarlo por medio de repetidos prodigios, debéis evitarle todo motivo de disgusto; y mucho mas, cuando si hicieseis lo contrario, pondriais un insuperable obstáculo, para que llegasen á vosotros los muchos beneficios, que él está dispuesto á dispensaros, y que no faltarán á su palabra en concederlos.

Ultimamente, ¿no os degradingariais hasta llegar al extremo de una vil ingraticud, y de una monstruosa conducta, si trataseis de desconocer á vuestro legítimo Soberano, por dejáros seducir de los malos ejemplos de aquellos malvados que trataron sacudir el

(a) El juramento solemne que hicieron los españoles americanos de fidelidad, y obediencia al S. D. Fernando VII y al Gobierno español, es irrevocable, por cuyo cumplimiento segun la doctrina del Angélico Maestro Sto. Tomas, debe el hombre que es cristiano y respeta el nombre santo de Dios, perder sus bienes y sujetarse á los mayores trabajos antes que faltar á él: *Mors debet damnnum temporale sustinere, quam juramentum violare.* 2 2.2. 89. Q 7 En efecto, ya se ha visto con la sangre que se ha derramado vengada la injuria hecha á Dios por la violacion sacrilega de sus derechos; y así lo verán siempre cuantos filósofos fanáticos y cabezinas inciesen lo mismo.

suave yugo de la España? (a) ¿Y cuando? ¿en que tiempo? ¿en que circunstancias? Ah! nosotros nos horrorizamos al ver la perfidia detestable de unos hombres que trataron revclarse contra la heroica España, cuando se hallaba perseguida y combatida por el monstruo mas abominable que ha tiranizado la Europa; en el tiempo en que mas necesitaba de los auxilios de sus hermanos de América para sacudir tan infame yugo, y en las críticas circunstancias de ver á su Rey, al inocente, al perseguido, al idolatrado Fernando hecho el juguete de las intrigas de un vil corzo, cuando gemia este desgraciado Principe bajo las cadenas del mas injusto cautiverio, cuando los heroicos españoles les daban el exemplo de abandonar sus comodidades, de exponerse á los mayores trabajos, de dejar los hijos á sus padres aun en la mas abanzada ancianidad; los maridos á sus amadas esposas, y sus castos lechos: cuando los Sacerdotes salian al campo de batalla para animar á los soldados, en defenza de la justa causa, y todos sacrificaban sus vidas y derramaban su sangre, por salvar, y rescatar al amado Fernando. ¡Hombres

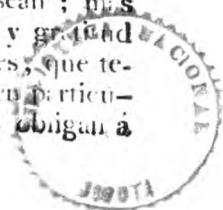
(a) En honor de la verdad y de la justicia debemos decir, que en este Reyno de la nueva Granada, como en todos los demas de una y otra América, ha habido muchos buenos eclesiásticos, y caballeros del primer rango que han sostenido con heroicidad, la fidelidad y obediencia debida al Soberano, sacrificando todos sus bienes por no faltar á ella, exponiéndose á los mayores riesgos y trabajos, aun con peligro de sus propias vidas: no son menos los exforzados, y valientes americanos que han salido al campo del honor en defenza de la justa causa: la mayor parte de la plebe de este Reyno, léjos de merecer jamas la nota de insurgente en la revolucion pasada, ha contraido un mérito nada comun; se han visto en los campos correr hasta las montañas, numerosas tropas de mosos, que escojian mas bien aventurarse á la suerte mas infelís, que tomar las armas contra el Soberano, bajo cuyo gobierno habian vivido en la mas dulce paz, abundancia, libertad y franqueza; otros que no pu-

Atestables, que habeis seducido la fidelidad constante de los sencillos habitantes de la América! ¿cuales son vuestros triunfos? ¿en que ha consistido vuestra grande heroicidad? Ella no ha consistido en otra cosa, que en haber pretendido clavar vuestros pérfidos puñales en la inocente víctima de vuestro Soberano, cuando la veiais atada y próxima al sacrificio, y cuando pensabais, que podiais descargar el golpe de vuestra traición, en quien estaba imposibilitado para defenderse! Pero os engañasteis, por que Dios que ha velado, y velará siempre sobre la preciosa vida de Fernando, castigó vuestro orgullo, y vengó los terribles males que ocasionasteis á unos pueblos, que por mas del espacio de trescientos años, habian gozado los dulces frutos de la paz, y las ventajas de su fidelidad á los Reyes de España. Y vosotros, hijos míos, detestad semejantes monstruos, aborreced sus venenosas máximas que os conducen á la perdicion de vuestras almas, y de vuestras fortunas, y escuchad solo, las voces de vuestro Prelado, que en desempeño de sus sa-

dieron escapar fueron amarrados unos con otros á los cuarteles, donde la hambre habia fixado su recidencia, por órden del gobierno revolucionario; mas ellos permanecieron constantes en su fidelidad al Monarca; no menos es de elogiar la fidelidad de los Indios: de estos muchos fueron cubiertos de prisiones por no faltar al vasallage debido al Rey, ni reconocer la independencia; y aun en varios pueblos pusieron un arca de tres llaves en la que fueron depositando los reales tributos para entregarlos á su amo el Rey, cuando viniesen sus reales tropas, como en efecto así lo hicieron. El estúpido gobierno revolucionario ignoraba que uno de los elementos principales de la política es conocer á fondo, el carácter, genio, costumbres, educacion y demas circunstancias de los pueblos á quienes se trata revolucionar; si este lo hubiese tenido presente hubiera penetrado que sus planes no eran fáciles de realizar en los de América, pues que estos han nacido bajo un gobierno suave, y profesan una religión que detesta la perfidia y la insubordinacion.

grados de heres, os dice en union de todos los Obispos de España, y de América: *obedecid, respetad, y amad á vuestro legitimo Soberano el S. D. Fernando VII*: no creais, que esta es una mera exórtacion que os hacemos, os hablamos revestidos de todo el lleno de nuestra autoridad, apoyados en las santas Escrituras de quienes somos fieles depositarios, pues que el tesoro y depósito de la verdadera creencia, solo á nosotros está confiado por el mismo Dios; nuestra voz general debe ser oida, y nuestro comun consentimiento respetado de tal suerte, que como dice el Padre S. Agustin, el que se separa del unánime consentimiento de los Obispos debe estar cierto que ya está excluido del gremio de la Iglesia; *Qui cum Episcopis non sunt, in Ecclesia Dei non sunt.*

A consecuencia pues de estos fundamentos que acabamos de exponer, para demostraros que no solo es conforme á la razon, si tambien á la justicia, el que tributis vuestro respeto, obediencia y amor á nuestro legitimo Soberano el S. D. Fernando VII, ya no extrañareis, que por nuestra parte, para desempeñar nuestros sagrados deberes, y como su ministro que somos, tratemos de promover de cuantos modos nos sea posible estos interesantes objetos tan necesarios al órden civil y político en nuestra Diocesis: ya conoceréis que habiendo recibido del Soberano los mas particulares beneficios, hasta el de habernos elegido para la alta dignidad en que, sin mérito alguno nos hallamos colocados, nuestra gratitud, y reconocimiento exigen el que les seamos fieles, y el que procuremos con el mayor zelo, el que nuestros diocesanos lo sean; mas no creais que solo nuestro propio interes, y gratitud nos impelen á esto, los juramentos solomnes, que tenemos hechos ante los sagrados altares, y en particular en el dia de nuestra consagracion, nos obligan á



ello, y de tal modo, que seremos responsables al Señor de Cielos, y tierra, si por nuestra parte faltásemos á lo que le tenemos ofrecido. Sí, mis amados hijos, un Obispo debe ser un modelo de fidelidad para con su Soberano, y de tal suerte que él debe estar pronto a padecer mil muertes antes que faltar á las obligaciones que tiene contrahidas para con Dios y el Rey, y de tal suerte que no debe contentarse con ser fiel á su Soberano, sino que tambien debe promover, y poner todos los medios que esten en su alcance, para que sus súbditos lo sean: por esto es que deseando por nuestra parte desempeñar tan grave obligacion, hemos resuelto desde España como uno de los medios que nos proponemos, hacer una reimpression del catecismo real compuesto por el Illmo. S. Fr. José Antonio de S. Alberto, Arzobispo que fue de los Charcas, con el fin de repartir exemplares gratuitamente á todos los niños, para que en las escuelas se les enseñe al mismo tiempo que el de la doctrina cristiana; así lo mandaremos observar para que todos nuestros súbditos conozcan, que las obligaciones para con Dios, y el Rey son inseparables en conciencia, de modo que lo mismo es ser mal vasallo, que mal cristiano. Así hemos pensado siempre, por la misericordia del Señor, desde que nos alumbró la luz de la razon en nuestra tierna edad, así pensamos ahora, y esperamos penar del mismo modo hasta el fin de nuestra vida; y por esto es que deseamos ardientemente, el que los fieles sujetos á nuestra vigilancia pastoral piensen del mismo modo. En efecto, hijos míos, esta es una doctrina mandada observar por el mismo Dios á la nacion Hebréa desde el primer monarca que salio de sus manos para aquella gente indocil; la misma enseñó el Apóstol en su epístola á los Romanos encargándoles la sujecion á las potestades, aun quando estas se hallaban

en manos de Emperadores paganos, y de aquí es que el gran Tertuliano, representando á un Soberano de estos la inocencia, y méritos de sus hermanos los fieles (que por entonces lo eran) no dudó asegurar, que los militares, señalados en fidelidad, y en valor eran solo los cristianos entre todas las tropas de aquel vasto Imperio. Tal es el zelo, y la fidelidad que la Religión inspira en favor de los Reyes, y nadie ignora que la divisa de los primitivos cristianos era esta recomendable proclama, aun en aquellos siglos en que la Iglesia estaba despreciada en su fé, y mortalmente herida en sus mártires, perseguida en la cabeza y en sus miembros, despojada de sus bienes, y cruelmente negada á todo consuelo, ahora bien; si tal era la conducta de los primitivos fieles para con los Emperadores paganos, ¿cual deberá ser la nuestra para con unos Reyes que se lisonjean con el nombre, y realidad de católicos? ¿con unos Reyes que honran á la Iglesia como á madre, que la adoran, y enriquecen en sus santas casas, y en sus ministros respetando todo lo que tiene relacion á lo sagrado? por último, ¿con unos Reyes, que léjos de perseguir (como los Emperadores paganos á los primitivos fieles) solo han procurado protegeros, defenderos, y colmaros de los mas repetidos beneficios? Concluylamos pues, conociendo nuestra estrecha obligacion de respetar, obedecer, y amar á nuestro legítimo Soberano, el piadoso é idolatrado Fernando.

I.

Si mis amados hijos, respetad al Rey, pues que así nos lo enseña el Principe de los Apóstoles, que hace inseparable el temor de Dios, del honor y honra.



nages que los vasallos deben á su Rey. (1) Temed á Dios, dice él, y respetad al Rey, que es como si dijera; si temeis á Dios, es preciso que respeteis al Príncipe; si á este no respetais, vosotros no temeis á Dios; ó lo que es lo mismo, el temor de Dios necesariamente comprehende el honor al Rey, que es en la tierra representante suyo. Su dignidad es augusta y sagrada, su poder emanado del de Dios mismo, y no dependiente sino de él solo, su eleccion y elevacion sobre los hombres instituidas para la conservacion, y felicidad de los imperios, su Magestad participa de la Divinidad: los Reyes son los ungidos del Señor, cuya consagracion hecha sobre la tierra la ratifica el Cielo. Ellos son, dice el grande Apóstol, los ministros de Dios vivo, los vengadores de sus derechos, en cuyas manos está la espada, esto es, la vida, ó la muerte de los hombres, conservando ellos por su autoridad la existencia de los buenos vasallos, y haciendo perecer al que no es digno de vivir en su Reyno. Los Monarcas son imágenes vivas de Dios, segun la expresion de los Padres de la Iglesia, á quienes nosotros debemos rendir homenajes religiosos; y la conservacion de sus vidas, es considerada en las Escrituras como un bien comun á la cual se deben sacrificar las vidas de los vasallos. ¿ Cual, pues, no debe ser respecto de los Soberanos nuestra veneracion y respeto? (a)

(1) *Deum timere Regem honorificate. Ep. 1. cap. 2. ver. 17.*

(a) Este párrafo que en la realidad es un troso de elocuencia lleno de erudicion y de sólidas pruebas, no es produccion nuestra, lo hemos copiado de unas pláticas doctrinales predicadas en la santa Iglesia metropolitana de Caracas por el Presbítero D. Salvador Garcia Ortigosa de la congregacion del oratorio de S. Felipe Neri, en el año de 1816, é impresas á su costa.

Obedeced tambien al Rey, pues que ademas de ser justo y debido, segun nos dice el Apostol, (1) toda alma debe estar sujeta y sumisa á las potestades supremas, como que estas reciben su autoridad del mismo Dios, y el que las resiste se hace digno de una condenacion eterna: si vosotros no quereis temer esta potestad, obrad el bien, y por ella sereis dignos de toda alabanza; pero si obrais el mal temed su justa ira, conociendo que no en valde trae en sus manos la espada para vindicar sus derechos, y hacer guardar sus Leyes, que lo son de Dios, de quien es ministro para proteger al bueno y castigar al perezoso. Debeis, pues, respetarle y vivir sujetos á su dominacion justa, no solo por temor del castigo, si tambien por que así lo dicta vuestra propia conciencia. Ultimamente, tened siempre presente la instruccion que el mismo Apostol (2) dió á su discipulo Tito, Obispo de la Isla de Creta, á fin de que exhortase á los fieles de su Iglesia á someterse á sus Soberanos aunque gentiles, y obedecer rendidamente sus preceptos sobre materias lícitas, y en vista de ella no dejareis de conocer, con cuanta razon, en desempeño de la obligacion que nos

tud del Sr. Capitan Gral. D. Salvador Mojo: nada decaeríamos tanto, como el que estas circularan en todo nuestro Obispado, y se leyesen con la aplicacion que merecen por todos nuestros súbditos: á este fin haremos cuanto esté de nuestra parte para conseguir algunos exemplares, y repartirlos á nuestros Curas con el objeto de que instruyan á sus feligreses en el respeto, obediencia y amor que en conciencia deben á nuestro Soberano; y aun estamos resueltos á reimprimirlos si nos fuese preciso, con el mismo fin, luego que nuestras facultades nos proporcionen esta satisfaccion en beneficio de nuestros amados Diocesanos.

(1) *Ep. ad Rom. c. 13.* (2) *Ep. ad Tit. c. 3. v. 1.*



impone el Apostol á todos los Obispos en la persona de su discípulo Tito, estamos obligados á enseñar á nuestras ovejas la sumision y obediencia debida al Soberano.

III.

Por último, amad al Rey, pero amadlo no como si esta fuese una obligacion voluntaria ó imaginaria, sino como que ella es un deber sagrado que pide demostraciones prácticas y obras, es decir, procurando cada uno en cuanto esté de su parte contribuir á que todos lo amen, interesandoos en su prosperidad temporal, y rogando al Señor por su felicidad eterna; si hijos míos, por que un Príncipe es un Angel de paz á quien los pueblos deben estimar con los mas vivos transportes de alegría y de amor: Ah!; qué dulce es encontrar un placer en el cumplimiento de este sagrado deber! qué satisfaccion no inspira el sentir la naturaleza acorde con la Ley, en los homenajes de amor, que nosotros rendimos á nuestros Soberanos, y poderse decir cada uno así mismo: el Príncipe que me gobierna no se ocupa sino de mi felicidad: él vela en la seguridad de mis bienes y de mi vida: él es mi refugio, mi padre, mi consolador: luego yo debo amarlo con todas las veras de mi corazón. Estos son, no lo dudeis, nuestros íntimos sentimientos, y los que deseamos inspirar mas y mas en todos nuestros súbditos: así lo procuraremos conseguir con todas nuestras fuerzas; pero sin perder de vista el segundo medio que nos hemos propuesto, para restablecer el orden civil y político de nuestra Diócesis.

§ II.

Este es de procurar por todos los medios posibles reu-

nir los ánimos, y extinguir las discordias que entre vosotros pueden haber quedado de resultas de los acontecimientos pasados. Las pasiones de los hombres causan en el mundo tan terribles estragos, que es casi imposible vivir en él sin ser ofendidos, y sin tener enemigos. La mayor parte de estos son por lo regular injustos, caprichosos, zelosos del mérito ageno, y demasiadamente delicados; de modo que unas veces por nuestros mismos defectos, y otras aun por nuestras mismas virtudes, nos atraemos el odio y la enemistad de aquellos en cuya sociedad vivimos: de este principio evidente se sigue una verdad no menos cierta: esta es la de que es muy facil el romper los lazos con que la caridad nos estrecha, y el que la desunion, la discordia, y la venganza, vengan á ocupar con frecuencia el lugar de la union que Jesucristo nos manda conservar, siguiendose de aquí la ruina necesaria de nuestros bienes, de nuestra tranquilidad, y de los frutos saludables que consigo trae la dulce paz. Tales son los resultados de una horrible discordia, de la cruel venganza, y de una funesta desunion.

En vista de esto, ya no estrañareis, mis amados hijos, el que cuando se nos ha informado por personas de probidad y de juicio, el que entre muchos de vosotros reina la desunion y la discordia, nos veamos precisados á deciros como el Apostol, hablando con los fieles de Corinto, *hemos oido decir que la desunion reina entre vosotros, y en parte lo creemos.* (1) A la verdad: aunque sabemos que entre vosotros hay muchos hombres de paz, que detestando todo otro espíritu de partido que no sea el de la fidelidad al Soberano, y de la virtud para con Dios: tambien no

(1) *Scio. Ep. 1. ad Corint. cap. 11.*



podemos dejar de creer con harto dolor de nuestro corazón, el que hay algunos otros que no fomentan sino la desunion y la discordia; espíritus turbulentos é inquietos cuyas fogosas pasiones solo sirven para causar la ruina de su patria, y la destruccion de sus hermanos!

Para evitar pues todos estos males, reunir los ánimos, y extinguir las discordias, que entre vosotros pueden haber quedado, principalmente de resultados de los acontecimientos pasados, nos creemos estrechamente obligados á poner de nuestra parte todos los medios posibles que esten á nuestro alcance, y entre ellos ¿cual puede ser mas poderoso que el de exhortaros á olvidar vuestros particulares resentimientos para arrancar de vuestros corazones toda semilla de enemistad y de encono? Nuestra Religion santa no conoce otro mas eficaz que este para sostener en la sociedad la union y la tranquilidad tan necesaria; por esto es, que ella obliga á sus hijos á olvidar todo motivo de resentimiento y de queja, y ella nos enseña á conservar á toda costa la union que Jesucristo nos dejó tan encargada por su Evangelista S. Juan: *Hæc mando vobis ut diligatis invicem.* (1) Si mis amados hijos, vosotros debéis renovar aquel espíritu de caridad que se veia entre los primitivos cristianos, cuya sociedad parecia compuesta de un solo corazón, y de una sola alma; de este modo os diferenciareis del Judio, cuyo espíritu de venganza para con sus enemigos, es un testimonio evidente de la dureza de su corazón. Acordaos de lo que dice S. Pablo, (2) que en la observancia de este precepto se distingue al

(1) *Joan. cap. 15. v. 17.*

(2) *Ep. ad Colosenses cap. 3. v. 11. et seq. et Ep. ad Romanos cap. 13. v. 8. et 10.*

cristiano de toda otra Religion, y que el cumplimiento del precepto en que el Señor nos manda vivir unidos en caridad cristiana, nos hace verdaderos hijos de Dios, y nos constituye bajo el suave yugo de la gracia. Si mis amados hijos, tened presente aquellas dulces palabras con que el Evangelista S. Juan en los últimos años de su ancianidad, y cuando ya no podía extenderse en sus discursos, les repetía frecuentemente á sus discípulos: "Hijos míos, amaos no con palabras superficiales, y de la lengua que no nacen del corazón, sino con obras y realidades, que acrediten vuestro sincero amor: amaos mutuamente según el Señor os lo tiene mandado." (1) No olvidad tampoco las palabras del mismo Jesucristo cuando encargándonos por su Evangelista S. Mateo (2) la caridad cristiana en toda su extensión, nos obliga á su práctica por estas poderosas razones: dice pues el Señor; *por que obrando de esta suerte, seréis semejantes, é hijos dignos de vuestro Padre Celestial, el cual hace nacer el Sol de sus misericordias sobre los buenos y sobre los malos, y derrama sus benéficas lluvias sobre los justos é injustos.* Por último, no olvidéis la obligación que tenéis de conservar esta unión, 1º por la ciega obediencia que debéis tributar á vuestro Dios que os lo manda, pues que él es el verdadero Se-

(1) *Filioli mei non diligamus verbo, neque lingua, sed opere, et veritate: diligamus alterutrum, sicut dedit mandatum vobis: Ep. D. Joan. cap. 3. v. 18 et 23.*

(2) *Ego autem dico vobis, diligite inimicos vestros; benefícite hiis qui oderunt vos; et orate pro personis et calumniantibus vos; ut sitis filii Patris vestri, qui in cælis est, qui Solem suum oriri facit, super bonos et malos; et pluit super justos et injustos. Math. Cap. 5. v. 44. et 45.*

ñor y Soberano de todo el universo (á quien como afirma el Real Profeta, sirven y obedecen todas las criaturas,) (1) y nosotros con mucha mas razon debemos consagrarle nuestra mas pronta sumision, pues que él es nuestro benefactor, á quien debemos cuantos bienes hemos recibido tanto en el orden natural, como en el de la gracia segun nos enseña el Apostol Santiago. (2) IIº Por los buenos oficios que el mismo Jesucristo nos ha enseñado á practicar aun con nuestros mayores enemigos: examinad, si queris, la admirable vida de nuestro Redentor, y en todas sus épocas encontrareis los mayores rasgos de beneficencia aun con aquellos mismos que mas le persiguieron, llegando su caridad ardiente hasta el extremo de pedir en favor de estos á su Eterno Padre. Pero ¿ cuando ? ¡ ah ! cuando en el patíbulo de la Cruz se hallaba pendiente de tres clavos, rasgados sus pies y manos, sin tener donde reclinar su divina cabeza, su sacratisimo cuerpo cubierto de heridas, y próximo á espirar á esfuerzos de la crueldad y furor de sus contrarios. Si, en este estado el Salvador levanta sus divinos ojos eclipsados y llenos de lágrimas de sangre, á su Eterno Padre, y con un clamor que sale de su tierno corazon, le ruega por los mismos que le crucificaban, disculpando su terrible crimen de Deicidio. *Pater ignosce illis, non enim sciunt, quod faciunt.* (3) Y IIIº por que el único medio de asegurar vuestra eterna salvacion es el de reconciliaros

(1) *Ordinatione tua perséverat dies, quoniam omnia serviunt tibi. Ps. 118. v. 91.*

(2) *Omne datum óptimum, et omne donum perfectum, desursùm est, descendens á Patre luminum: Ep. D. Jacob. cap. 1. v. 17.*

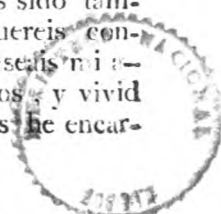
(3) *Lucæ cap. 23. v. 34.*

con vuestros hermanos, y vivir unidos en caridad cristiana. El mismo Dios nos dice, perdona, y yo os perdonaré, *dimitite, et dimitemini*; (1) haced las paces con vuestros enemigos, y yo las haré con vosotros, amadlos, y yo también os amaré, olvidad por mi amor vuestras injurias, y yo también me olvidaré de las vuestras; pero por el contrario, yo os afirmo, dice el Señor, que no debéis esperar el que úse de misericordia con vosotros, sino la usais con vuestros enemigos. *Judicium enim sine misericordia, illi qui non fecit misericordiam.* (2) En vano pues dirigireis los votos mas ardientes ácia el Cielo, en vano exálaréis vuestros mas tiernos suspiros á los pies de los altares, en vano me protestareis el que me amais con la mayor sinceridad de vuestros oraciones, en vano afligireis vuestros cuerpos con rigurosos ayunos y austeridades las mas fuertes, si vosotros no os reconciliais con vuestros enemigos, sino procurais vivir en union y caridad cristiana, vuestros votos seran arrojados del trono de mi Magestad, vuestros suspiros no llegarán á mis oidos, vuestras amorosas protestas seran despreciadas, y vuestros ayunos y austeridades seran del todo infructuosas. *Judicium enim sine misericordia illi qui non fecit misericordiam.* (3) Vengativos, espíritus de disunion y de discordia, vosotros me encontrareis siempre un Dios enemigo, y un Dios tan inflexible al perdon, como vosotros lo habeis sido también para perdonar vuestras injurias; si quereis conseguir el perdon de vuestras culpas, si deseais mi amistad, reconciliaos con vuestros hermanos, y vivid en la union y caridad cristiana que tanto os he encar-

(1) *Lucæ cap. 6. v. 37.*

(2) *Epist. Div. Jacob. cap. 2. v. 13.*

(3) *Ibidem.*



galo. *Si autem non dimiseritis hominibus, nec pater vester dimitit vobis peccata vestra.* (1)

Si mis amados hijos, esta es la voluntad expresa de nuestro Dios y Señor, él quiere que nos amemos mutuamente, que nos auxiliemos en nuestras necesidades, y que con el manto de la caridad cristiana, cubramos los defectos de nuestros hermanos; perdonemos pues sus injurias, y no reine entre vosotros la desunion ni la discordia, sino que por el contrario cedamos de nuestro derecho, para gozar de esta suerte los frutos saludables de la union y de la paz, que él mismo nos dejó por herencia, como el más precioso é inestimable de todos sus dones. *Pacem relinquo vobis, pacem meam dō vobis, non quo modo mundus dat, ego dō vobis.* (2)

En vista pues de estas verdades tan palpables como ciertas, seame lícito exórtaros, mis amados hijos, á la union y á la paz de Jesucristo, pues que en esta consiste vuestra felicidad, vuestra tranquilidad, y vuestro reposo; conservad pues esta dichosa paz, cuyos efectos son tan preciosos, que segun el Apóstol, exceden á cuanto pueden percibir nuestros sentidos. *Pax Dei quæ exúperat omnem sensum.* (3) Sin paz, no hallaréis sino continuos motivos de ofensas al Señor, y de males los mas funestos para vosotros mismos: con paz y union seréis amados de Dios, alabados de los hombres de juicio, y adquiriréis un tesoro de abundantes riquezas, que constituyan vuestra prosperidad y reposo: acabese ya entre vosotros todo espíritu de partido, todo motivo de queja, toda distincion de personas: si alguno de vosotros faltó á

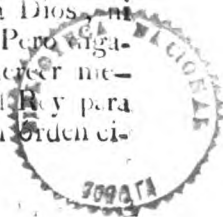
(1) *Mathei cap. 6. v. 15.*

(2) *S. Joan. cap. 14. v. 27.*

(3) *Ad Philip. cap. 4. v. 7.*

sus sagrados deberes , léjos de detestarlo , compadecello con una caridad cristiana , atraedlo al camino de la razon y de la justicia con amor y dulzura ; por último no haya entre vosotros la odiosa distincion de españoles y americanos ; todos profesamos una misma Religion de la que somos miembros , veneramos un mismo Dios , tenemos una misma fé , hemos recibido un mismo bautismo , hemos sido redimidos con la misma sangre del Salvador, vertida para nuestro bien, y tenemos la dicha de ser todos vasallos de un mismo Rey , é individuos de una misma nacion. Fernando VII el amado, el suspirado, el perseguido, el favorecido especialmente del Cielo, este es nuestro legítimo Soberano : scámonse fieles , vivamos unidos bajo de sus benéficos auspicios , y contribuyamos por medio de nuestra union , á hacer feliz su precioso reinado del que debemos esperar los mas felices resultados: Estos son, mis amados hijos, nuestros votos, este será en todos tiempos nuestro modo de pensar, esto os inculcaremos con la mayor frecuencia : somos vuestro Padre , y á todos nos hemos propuesto miraros con igual caridad , en el bueno apreciaremos su fidelidad, y sus virtudes ; pero tambien en el que haya tenido la desgracia de haber faltado á sus sagrados deberes , exercitaremos nuestra caridad, y todos los medios que inspira el amor y la dulzura para separarlo de sus yerros , y dirijirlo por los caminos de la razon y de lo justo ; no valiéndonos jamas de nuestra autoridad sino con el protervo , y obstinado que ni tema á Dios , ni quiera ser fiel á nuestro amado Soberano. Pero vigános pues por último alguna cosa sobre el tercer medio que hemos adoptado como ministro del Rey y para promover en cuanto nos sea posible el buen orden civil y político en nuestra Diocesis.

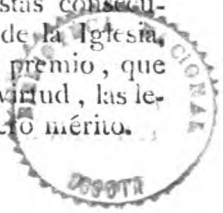
H



Este consiste en que por nuestra parte observaremos una justicia distributiva para conferir los beneficios, y recomendar al Soberano para mayores premios á aquellos que fuesen mas dignos sin distincion ni aceptación de personas.

Los premios, hijos míos, no se deben repartir por antojo ni afición, sino por razon fundada en merecimientos, y servicios hechos á Dios, y al Rey, ó al Estado, sin tener cuenta principalmente con las haciendas, ni con los linages, sino con la virtud, y obras de cada uno: por esto pues siempre tendremos presente para la distribucion de los premios aquel célebre dicho de Annibal Capitan general de los Cartaginenses; *Qui hostem feriet, ille erit mihi Cartaginensis*. Quiero decir, el que fuere eclesiástico de virtud, de ciencia, de amor y fideidad acreditada para con el Soberano, este, sea pobre, ó rico, noble, ó plebeyo, con conexiones, ó sin ellas, este será premiado por Nos, y recomendado con particularidad al Monarca para sus mayores ascensos, pues es justo que el que sirve sea galardonado, y el que sirvió mas, sea galardonado mas; así como tambien es justo el que no reciba premios, el que no tiene servicios propios, y personales, por lo cual se suele decir, *que cada uno debe ser hijo de sus obras*. En efecto; nada hay que turbe mas la tranquilidad, y el reposo de la sociedad civil, como el que los superiores no observen justicia para conferir los destinos: de la falta de esta nacen los odios, y los rencores, los zelos, la envidia, las murmuraciones, y otros infinitos males de los que se hallan agraviados; el hombre de bien, el que ha sido fiel á Dios, y á su Rey, no puede mirar con indiferencia el verse postpuesto al que no lo ha sido; el hombre virtuoso, cuyos

buenos exemplos , y santas ocupaciones han contribuido al bien de la Religion y del Estado , sufrirá con una tolerancia cristiana el verse olvidado , y aun despreciado , sin dársele el premio debido á sus virtudes ; pero nunca podrá dejar de sentir en su interior la injusticia con que se le confieren los empleos á aquellos que por sus vicios , y desórdenes solo eran acreedores al mas rigoroso castigo. El hombre literato , que ha consumido sus años en las penosas tareas de un continuo estudio , y pasado las noches en continuas vigili-
 as sobre los libros , no podrá dejar de sentirse al verse puesto al idiota , al ignorante , y al desaplicado ; por último , el hombre de mérito que con la mayor constancia há sufrido todo género de incomodidades para contraerlos , desmayará al ver , que con agravio suyo , se distribuyen los premios al que nada ha hecho en favor de la Religion , ni del Estado , y que por el contrario con su indiferencia , y egoismo , solo ha contribuido á aumentar sus males. Estas , mis amados hijos , son uvas verdades , que la misma luz de la razon las hace conocer con la mayor claridad , y la experiencia nos ha acreditado , que no es preciso discurrir mucho para penetrarse de toda su fuerza. No lo dudemos , sin premio , sin dar la debida recompensa al hombre de bien que ha sido fiel á Dios , y á su Rey , al virtuoso que ha contribuido al bien de la Religion , y del Estado , al literato , que para adquirir su ciencia no ha perdonado desvelo ni fatiga alguna ; en una palabra , al hombre de méritos que ha consumido sus años para contraerlos ; no pueden dejar de resentirse al verse despreciados ; siguiéndose de aquí las funestas consecuencias , que suelen seguirse en perjuicio de la Iglesia , y del Soberano , faltando el estímulo del premio , que es el que fomenta la hombra de bien , la virtud , las letras , y por decirlo de una vez el verdadero mérito.



Por esto pues , mis amados hijos , esperamos en el Señor , el que jamas faltaremos á nuestras sagradas obligaciones en un punto tan interesante , á promover el órden civil , y político : en la distribucion de los beneficios , tendremos siempre presente tres máximas tan interesantes como indispensables , para no gravar nuestra conciencia : 1. el guardarnos de toda aceptacion de personas , de todo afecto natural , de toda inclinacion , ú otro motivo que nos pueda estorbar para obrar con la justicia , é imparcialidad que debemos , para lo cual tendremos siempre presente las sublimes , y misteriosas palabras del Salvador , cuando habiendole avisado que estaban su madre , y hermanos fuera , y que le buscaban , contestó , que quienes eran su madre y hermanos , y extendiendo las manos sobre sus discípulos dixo , ved aquí mi madre y mis hermanos , pues ciertamente , cualquiera que hiciere la voluntad de mi Padre que está en los Cielos , este es mi hermano , mi hermana , y mi madre . (1) Si hijos míos , nosotros procuraremos imitar esta conducta de nuestro divino maestro , no reconociendo parentesco , ni relaciones del mundo , y solo dispensando los premios á aquellos que hiciesen la voluntad del Padre celestial que está en los Cielos : es decir , solo preferiremos á aquellos eclesiásticos que tratan de agradar á Dios por medio de una vida irreprochable , y conforme á su estado ; de ser útiles á la Iglesia , y á nuestras ovejas , por el desempeño exácto de sus obligaciones , y de ser fieles , obedientes , y amantes de nuestro amo de Soberano , inspirando iguales sentimientos á todos sus vasallos : la 2. máxima que tendremos presente será el

(1) *Quicumque enim fecerit voluntatem Patris mei qui in caelis est , ipse meus frater , et soror , et Mater est. Math. Cap. 12. v. 50.*

no merecernos á hacer gracias , tanto por la negociaci3n , é importunidad de los que solicitan , quanto por la virtud , y merecimientos de los que debemos agradecer ; para esto , procuraremos tener entera noticia de la conducta y cualidades de nuestros súbditos , buscando , y sacando de las casas al bienmérito , aunque no pretendiese ; por que hay algunos (aunque pocos) que saben mejor servir y merecer , que importunar , y pedir , avergonzándose de hacer gestiones para conseguir el premio que de justicia se les debe ; al mismo tiempo que otros (y son los mas) que á fuerza de importunar , y de intrigar , quieren ser galardonados , y gozar del fruto de los servicios ajenos ; finalmente , la 3. máxima que observaremos , es la de que de tal suerte daremos los premios , que los que los reciban solo queden agradecidos á Dios , que es el dueño de todo , no menos que de las voluntades , y á Nos , que daremos quanto esté de nuestra parte para conformarnos con la suya en un todo ; pero de ningun modo á los que nos rodeen , ó aparenten que tienen un gran influjo en los negocios , ó en nuestra voluntad para vencerla á su arbitrio.

No creais que estos nuestros propósitos son unas esperanzas que os damos , ó unas promesas que os hacemos , sin otro objeto que el de lisotjar vuestro amor propio ; nuestro carácter naturalmente decidido á lo justo , nos servirá de estímulo para cumplir lo que os prometemos , aun quando para verificarlo se nos presentasen inconvenientes de los que no salen superarse ; hemos admitido sobre nuestros débiles hombros el formidable peso del cargo pastoral , sin otra intercion que la de ser fieles á Dios , y al Rey , en el desempeño de nuestras graves obligaciones , á fin de conseguir nuestra salvacion eterna , única felicidad á que ya aspiramos en este miserable mundo.

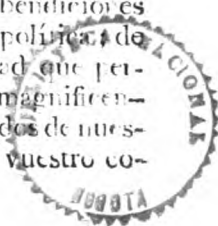


y de tal suerte , que primero quisieramos no exístir , que el gravar nuestra conciencia , faltando á una rigurosa justicia en la distribucion de los premios : esperamos de la misericordia del Señor que en el tiempo de nuestro gobierno , no daremos motivo alguno justo , con que os podais quejar , ni reprehender nuestra conducta en esta parte : el hombre de bien , el virtuoso , el literato , el que haya contraído un verdadero mérito , tendra toda nuestra proteccion ; pero por el contrario , el que con sus escándalos , léjos de edificar hubiese destruido , el ignorante , el decidioso , y el que nada hubiese puesto de su parte para contraer un verdadero mérito , poco ó nada debe esperar en su favor , ni lisonjearse de conseguir un premio que no le corresponda : si estos viviesen quejosos nada nos importa ; los hombres dignos de los premios en que por Nos seran colocados , nos servirán con su conducta de la mejor apologia , y siempre constantes en nuestro modo de pensar , viviremos tranquilos con el testimonio de nuestra buena conciencia , ante aquel Dios que nos ha de juzgar , y al que le es manifesto aun lo mas recóndito del corazon humano.

Hasta aquí os hemos hablado , mis amados hijos , de las disposiciones con que nos hallamos al tiempo de entrar en nuestro Obispado : disposiciones que creemos las mas oportunas , ya para desempeñar las graves obligaciones de Pastor de la Iglesia , trabajando sin intermision en reponer y fomentar cuanto pertenece á la Religion de Jesucristo ; ya tambien para cumplir como Ministro del Soberano , promoviendo cuanto conduzca al mejor órden civil y politico ; esperamos pues , que si llegan á realizarse unas y otras , tendremos

la indecible complacencia de ver restituida nuestra grey al antiguo estado de felicidad y prosperidad en que se hallaba antes de los acontecimientos pasados. Pero ¿quien somos nosotros, ni cuales nuestras débiles fuerzas para llevarlos al cabo de perfeccion que deseamos? Sin Dios, sin gracia, sin sus auxilios ¿qué puede el hombre miserable, sino caminar á ciegas, errar en un todo, y llorar amargamente, conociendo por una triste experiencia la debilidad de sus alcances, la inutilidad de sus deseos, y la vanidad de sus proyectos? Por esto pues, nosotros desconfiando de vuestras débiles fuerzas, toda nuestra confianza la colocamos en el Señor de quien esperamos su proteccion, la constancia, y la fortaleza de que necesitamos para realizar nuestros deseos. En él pues ponemos toda nuestra confianza con la seguridad de que ninguno ha sido engañado poniendo en él sus esperanzas.

Pero ademas de esto, tambien es necesario el que nos valgamos de los medios oportunos que dicta la prudencia humana: á todos estos debeis cooperar por vuestra parte, y nos prometemos, que penetrados del recto modo de pensar que nos asiste, así lo haréis, conociendo que las intenciones de vuestro Pastor á nada otra cosa se dirijen, sino á vuestro propio bien. Si, mis amados hijos, nosotros esperamos, que nos ayudareis con vuestras luces, y conocimientos, que seréis dóciles á nuestros consejos, que os prestareis gustosos á auxiliarnos en nuestras obras cuanto lo permitan vuestras facultades, y que con una emulacion santa procuréis haceros dignos de las bendiciones del Cielo por vuestra conducta religiosa y política: de esta suerte vereis restablecida la tranquilidad que perdisteis, vuestra Religion santa en toda la magnificencia en que se conserva, y á todos, y protegidos de nuestro Soberano, vereis tambien restablecido vuestro co-



mercio, fomentada la industria, y en el goze de todos los bienes que habeis perdido; esto es lo que os desea vuestro Pastor y Prelado, que os dá su bendicion, y pide al Señor os colme de su gracia. Dada esta nuestra Carta Pastoral en la Ciudad de Santafé, Capital del nuevo Reyno de Granada, en el dia del Santo Rey D. Fernando, y de nuestro amado Soberano su nieto el S. D. Fernando VII. que Dios guarde, en el año de 1813.

*Salvador Obispo de
Popayan.*

*Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor.
D. Félix Liñan y Haro.
Secretario.*

